



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCION</b> Anual ..... 9.412 ptas. Semestral ..... 5.408 ptas. Trimestral ..... 3.250 ptas. Ayuntamientos ..... 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)		<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo  <b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b>	<b>INSERCIONES</b> 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2		Ejemplar: 110 pesetas      —:      De años anteriores: 220 pesetas	<b>Depósito Legal:</b> BU - 1 - 1958
<b>Año 1998</b>		<b>Martes 21 de abril</b>	<b>Número 74</b>

### SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 27 de marzo de 1998. - El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

2753.-28.785

ART.<sup>o</sup> = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART <sup>o</sup>
090043470846	B LOPEZ	25123313	BENIDORM	17.02.98	50.000		RDL 339/90	060.1
090043470949	B LOPEZ	25123313	BENIDORM	17.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043471024	J AGUILERA	27496015	ALMERIA	19.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043446431	S SERVICIOS DE TRANSPORTES D	A08766099	BARCELONA	30.01.98	25.000		RD 13/92	013.1
090043432780	F GUTIERREZ	24290760	BARCELONA	20.02.98	30.000		RDL 339/90	061.3
090043294527	C MORALA	46569952	BARCELONA	12.02.98	25.000		RDL 339/90	060.1
090043442498	J FOLGUEIRA	33779149	CERDANYOLA VALLES	04.02.98	25.000		RD 13/92	013.1
090401359316	R PASTOR	20169086	ABANTO CIERV-ABANTO ZIER	19.09.97	20.000		RD 13/92	048.
090043527935	J BARANDICA	14920810	AJANGIZ	17.02.98	46.001		D121190	198.H
090043426651	J URQUIZU	13229193	BALMASEDA	12.02.98	10.000		RD 13/92	090.1
090043436036	M LARIZGOITIA	14367794	BALMASEDA	25.02.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043427280	H FUENTE	12760950	BARAKALDO	13.02.98	15.000		RD 13/92	167.
090043435202	I SEDANO	12962268	SARAKALDO	21.02.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043456242	J LARBURU	14388886	BARAKALDO	25.02.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090043434350	J PEREIRO	14706122	BARAKALDO	26.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043434180	L NVOVA	76681717	BARAKALDO	21.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043434398	M NEILA	11918856	BILBAO	26.02.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043433837	A BEAMONTE	14220956	BILBAO	21.02.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043434179	A MUÑOZ	14527047	BILBAO	21.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043434374	M ALFONSO	14848120	BILBAO	26.02.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043468270	A GARCIA	30572767	BILBAO	22.02.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090043433000	L PLAZA	30643560	BILBAO	21.02.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043376696	D PEREZ	30594433	GALDAKAO	01.03.98	50.000		RDL 339/90	060.1
090043344970	E MORAL	14394044	GETXO	06.12.97	16.000		RD 13/92	106.2
090401384876	J RODRIGUEZ	10752193	ALGORTA	04.02.98	20.000		RD 13/92	050.
090043460816	F ORBEGOZO	16049912	NEGURI GETXO	20.02.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043435652	M FERNANDEZ	30576249	SODUPE	27.02.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043447368	A MARTIN	12306021	IURRETA	04.02.98	15.500		RDL 339/90	061.1
090043442220	S CUEVAS	72391718	MUSKIZ	22.02.98	15.000		RD 13/92	039.2
090043427448	P MONGE	14952515	PORTUGALETE	20.02.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090043432997	P HIDALGO	14821555	SANTURTZI	20.02.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043468086	M DUAL	09255874	ARANDA DE DUERO	28.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043468074	M DUAL	09255874	ARANDA DE DUERO	28.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090043467902	M DUAL	09255874	ARANDA DE DUERO	28.02.98	100.000		RDL 339/90	060.1
090043420960	B HERNANDO	13017633	ARANDA DE DUERO	02.03.98	100.000		RDL 339/90	061.1
090043220891	E JIMENEZ	45422689	ARANDA DE DUERO	17.02.98	30.000		RDL 339/90	061.3
090043467112	M HERNANDEZ	45422835	ARANDA DE DUERO	23.02.98	50.000		RDL 339/90	060.1
090043456709	M HERNANDEZ	45422835	ARANDA DE DUERO	23.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043466818	P TRISTAN	71258678	ARANDA DE DUERO	22.02.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043527479	A MARTINEZ	71261606	BRIVIESCA	23.02.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
090043451864	SELECCION Y COMERCIO DE LA	A09001587	BURGOS	19.02.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090043451803	LIMABURSA	A09036856	BURGOS	17.02.98	135.000		LEY30/1995	003.
090401411077	DIXCLAXON S L	809223447	BURGOS	23.02.98	30.000		RD 13/92	050.
090043454853	E CORTES	07941288	BURGOS	06.02.98	50.000		RDL 339/90	060.1
090043451554	J PEREZ	12893619	BURGOS	03.02.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090043446005	F CONTRERAS	13016367	BURGOS	22.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043497530	F CONTRERAS	13016367	BURGOS	28.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043469029	F CONTRERAS	13016367	BURGOS	22.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043457210	F CONTRERAS	13016367	BURGOS	28.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090401387210	J COB	13027408	BURGOS	31.12.97	20.000		RD 13/92	050.
090043526815	D DEL VAL	13053286	BURGOS	06.02.98	PAGADO	3	RD 13/92	020.1
090043521052	E PAUL	13059735	BURGOS	27.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043520400	E PAUL	13059735	BURGOS	27.02.98	130.000		LEY30/1995	003.
090043521040	E PAUL	13059735	BURGOS	27.02.98	50.000		RDL 339/90	060.1
090043521064	E PAUL	13059735	BURGOS	27.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043372836	R PRIETO	13064507	BURGOS	04.03.98	135.000		LEY30/1995	003.
090043372824	R PRIETO	13064507	BURGOS	04.03.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043333533	J PEREZ	13064899	BURGOS	03.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043333570	J PEREZ	13064899	BURGOS	03.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043333521	J PEREZ	13064899	BURGOS	03.03.98	135.000		LEY30/1995	003.
090043461572	J MARTIN	13082805	BURGOS	27.02.98	35.000		RD 13/92	084.3
090043448117	P PEREZ	13107502	BURGOS	24.02.98	16.000		RD 13/92	052.2
090043463787	P PEREZ	13107502	BURGOS	24.02.98	16.000		RD 13/92	052.2
090043382726	J GIMENEZ	13110667	BURGOS	20.02.98	135.000		LEY30/1995	003.
090043450434	M VICARIO	13111226	BURGOS	20.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043520801	M VICARIO	13111226	BURGOS	20.02.98	135.000		LEY30/1995	003.
090043450422	M VICARIO	13111226	BURGOS	20.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043451888	M SADORNIL	13121487	BURGOS	19.02.98	15.500		RDL 339/90	061.1
090043373853	P FERNANDEZ	13130858	BURGOS	23.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043380705	J BORJA	13135943	BURGOS	26.02.98	50.000		RDL 339/90	060.1
090043381930	R VELASCO	13140192	BURGOS	27.02.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043451098	J BORJA	13160427	BURGOS	05.03.98	50.000		RDL 339/90	060.1
090043459220	S BLANCO	13161105	BURGOS	02.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043411209	G CARRILLO	13165379	BURGOS	17.02.98	50.000		RDL 339/90	060.1
090043450630	M GUEMES	13167517	BURGOS	22.02.98	50.000	1	RD 13/92	003.1
090401409617	C DIEZ	13297099	BURGOS	21.02.98	20.000		RD 13/92	050.
090401401941	A AGUEROS	13917615	BURGOS	08.02.98	30.000		RD 13/92	052.
090043333510	J DOMINGUEZ	30590949	BURGOS	23.02.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090401403391	P IZQUIERDO	50267024	BURGOS	17.02.98	20.000		RD 13/92	048.
090043460609	O CUESTA	72882936	BURGOS	23.02.98	50.000		RDL 339/90	060.1
090043520485	A FAUNDEZ	13057842	CARDEÑADJO	11.02.98	15.500		RDL 339/90	062.2
090043450872	A FAUNDEZ	13057842	CARDEÑADJO	11.02.98	37.500		RDL 339/90	062.2
090043520540	A FAUNDEZ	13057842	CARDEÑADJO	11.02.98	135.000		LEY30/1995	003.
090043454294	V MIQUEL	71249813	CASTRILLO DEL VAL	21.02.98	15.500		RDL 339/90	061.1
090043455640	C GARCIA	13117494	CASTRILLO SOLARANA	07.02.98	16.000		RD 13/92	099.1
090043527972	J GOMEZ	15350369	MEDINA DE POMAR	18.02.98	50.000		D121190	198.H
090043471917	J ESCRIBANO	13304113	MIRANDA DE EBRO	20.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043471929	J ESCRIBANO	13304113	MIRANDA DE EBRO	20.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043520539	B ORTEGA	71263471	OLMILLOS DE SASAMON	13.02.98	100.000		LEY30/1995	003.
090043421460	A SADORNIL	13136668	PALACIOS DE BENAVER	10.02.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090043493275	D MONEO	45418633	PEÑARAMBA DE DUERO	26.02.98	15.500		RDL 339/90	061.1
090043527480	A BAILE	13110713	PINEDA DE SIERRA	23.02.98	75.000	3	RD 13/92	020.1
090043300382	G ROMAN	13153073	S INES	03.02.98	15.500		RDL 339/90	061.1
090043411489	F LAFUENTE	13103526	SALAS DE BUREBA	24.01.98	15.000		RDL 339/90	061.1
090043447745	I DE ROMAN	71272802	VILLAGONZALO PEDERNA	08.02.98	25.000		RDL 339/90	060.1
090043445979	TRANSPORTES SINDO S L	811012820	CADIZ	18.02.98	15.500		RDL 339/90	061.1
090401395904	MARMOLES BLANCOS DE LA SIE	811261757	CHICLANA DE LA FTRA	23.02.98	20.000		RD 13/92	048.
090043527807	F CAPELO	28940710	CHILLEROS	27.02.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
090043419210	R RABASCO	34019614	RUTE	29.12.97	25.000		RDL 339/90	061.3
090043459425	A FERNANDEZ	05642185	CIUDAD REAL	18.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043468530	M ROJO	24110689	GRANADA	20.02.98	15.500		RDL 339/90	061.1
090043461547	J ORTIZ	29767275	ALMONTE	25.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043472740	J MANZANARES	18011372	HUESCA	26.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043461110	M RODRIGUEZ	40873809	LLEIDA	17.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043303371	T PLOVINS	40797105	SEROS	21.02.98	135.000		LEY30/1995	003.
090043461274	J GOMEZ	14908120	LOGROÑO	19.02.98	15.000		RD 13/92	109.
090043407425	J CANO	28382892	LOGROÑO	25.02.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043451943	J SAENZ DE SANTA MARIA	50293753	TRICIO	22.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043528277	A GARCIA	35929510	LUGO	22.02.98	46.001		D121190	198.H
090043456205	A BOCOS	16544306	ALCALA DE HENARES	20.02.98	15.500		RDL 339/90	061.1
090043456862	IÑAKI IZAGUIRRE SL	880118243	MADRID	23.02.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090043468529	GRUAS Y TRANSPORTES BANESA	880322043	MADRID	17.02.98	15.500		RDL 339/90	061.1
099043378329	A TIDLJ	M 185245	MADRID	09.03.98	50.000		RDL 339/90	072.3
090043445967	I FORNOVI	00392717	MADRID	17.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043466557	I FORNOVI	00392717	MADRID	17.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043471243	J BRAÑA	02423836	MADRID	21.02.98	25.000		RDL 339/90	061.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090401410425	J LOPEZ	02817019	MADRID	22.02.98	30.000		RD 13/92	052.
090043376672	M VERDES	16254788	MADRID	20.02.98	25.000		RDL 339/90	060.1
090043303656	O MANRIQUE	30551308	MADRID	09.02.98	15.000		RD 13/92	090.1
090401401825	B GONZALEZ	36905556	MADRID	02.02.98	20.000		RD 13/92	050.
090043498261	A LAMAS	50433695	MADRID	28.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401402763	R HERNAIZ	02518265	MAJADAHONDA	06.02.98	20.000		RD 13/92	048.
090043460385	UNIVERSAL REFORMAS EN NEBU	881112963	MOSTOLES	24.02.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043434696	J GARCIA	08943475	MOSTOLES	18.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043434702	J GARCIA	08943475	MOSTOLES	18.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043374778	M GOMEZ	46846600	MOSTOLES	19.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043389733	L SANCHEZ	07487649	POZUELO DE ALARCON	17.02.98	50.000		RDL 339/90	060.1
090043526980	TRANSPORTES LARA CEA S L	828729598	SAN AGUSTIN GUADALIX	16.01.98	50.000		D121190	198.H
090043466442	J GONZALEZ	25023711	PUERTO DE LA TORRE	16.02.98	15.500		RDL 339/90	061.1
090043419191	INVESTCAR SL	829549128	TORREMOLINOS	23.12.97	135.000		LEY30/1995	
090043456151	B REINA	75648551	TORREMOLINOS	15.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043456163	B REINA	75648551	TORREMOLINOS	15.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043457131	MOVIMIENTO DE VEHICULOS IN	A78366739	ALCANTARILLA	19.02.98	25.000		RD 13/92	013.1
090043375229	MOVIMIENTO DE VEHICULOS IN	A78366739	ALCANTARILLA	17.02.98	25.000		RD 13/92	013.1
090043467689	MOVIMIENTO DE VEHICULOS IN	A78366739	ALCANTARILLA	27.02.98	25.000		RD 13/92	013.1
090043466594	MOVIMIENTO DE VEHICULOS IN	A78366739	ALCANTARILLA	19.02.98	25.000		RD 13/92	013.1
090043458070	MOVIMIENTO DE VEHICULOS IN	A78366739	ALCANTARILLA	21.02.98	25.000		RD 13/92	013.1
090043456217	MOVIMIENTO DE VEHICULOS IN	A78366739	ALCANTARILLA	21.02.98	25.000		RD 13/92	013.1
090043465206	MOVIMIENTO DE VEHICULOS IN	A78366739	ALCANTARILLA	19.02.98	25.000		RD 13/92	013.1
090043458391	MOVIMIENTO DE VEHICULOS IN	A78366739	ALCANTARILLA	19.02.98	25.000		RD 13/92	013.1
090043466545	MOVIMIENTO DE VEHICULOS IN	A78366739	ALCANTARILLA	17.02.98	25.000		RD 13/92	013.1
090043466089	MOVIMIENTO DE VEHICULOS IN	A78366739	ALCANTARILLA	17.02.98	25.000		RD 13/92	013.1
090043456849	MOVIMIENTO DE VEHICULOS IN	A78366739	ALCANTARILLA	18.02.98	25.000		RD 13/92	013.1
090043468803	MOVIMIENTO DE VEHICULOS IN	A78366739	ALCANTARILLA	20.02.98	25.000		RD 13/92	013.1
090043466815	TRANSPORTES CAMPOTEJAR SL	B30528277	MOLINA DE SEGURA	21.02.98	35.000		RDL 339/90	061.3
099401390422	COMA S A	A30080998	SAN PEDRO PINATAR	02.03.98	50.000		RDL 339/90	072.3
090043456485	TRANSPORTES USABIAGA S L	B31063423	ARTAZU	02.03.98	16.000		RD 13/92	052.2
090043472739	TRANSPORTES USABIAGA S L	B31063423	ARTAZU	26.02.98	235.000		LEY30/1995	003.
090043472715	TRANSPORTES USABIAGA HERMA	B31096282	ARTAZU	26.02.98	235.000		LEY30/1995	003.
090043470111	P LECEA	15905800	CIORDIA	21.02.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090401402702	J PEREIRA	X18529536	PAMPLONA	07.02.98	20.000		RD 13/92	048.
090043441822	J LUZURIAGA	44615146	PAMPLONA	08.02.98	15.000		RD 13/92	039.2
090043379533	A FUENTE	10772738	GIJON	29.01.98	75.000	3	RD 13/92	020.1
090401396003	F GONZALEZ	10327556	MIERES	24.02.98	20.000		RD 13/92	050.
090043457453	A DOCAMPO	10145297	EL BARCO VALDEORRAS	16.02.98	15.500		RDL 339/90	061.1
090043454348	F GARCIA	16261096	TUY	25.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043432110	F GARCIA	16261096	TUY	25.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043432122	F GARCIA	16261096	TUY	25.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043454336	F GARCIA	16261096	TUY	25.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090401395916	F PEREZ	35978749	VIGO	23.02.98	20.000		RD 13/92	048.
090043480025	C NAVARRO	13720112	PAMANES	25.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043470986	J SUAREZ	10770047	SANTANDER	26.02.98	8.000		RD 13/92	090.1
090401410012	C DELGADO	72040970	SANTANDER	06.02.98	20.000		RD 13/92	052.
090043425427	M RUIZ	13902973	TORRELAVEGA	25.01.98	5.000		RD 13/92	094.1C
090043441494	TRANS FRIO RINCONADA SL	B41598038	SEVILLA	10.02.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090043472727	S RODRIGUEZ	28470626	SEVILLA	26.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043470202	S RODRIGUEZ	28470626	SEVILLA	26.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043456874	I IZAGUIRRE	72509248	SEVILLA	23.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043294370	M MORAL	72880017	SAN LEONARDO YAGUE	18.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043294369	M MORAL	72880017	SAN LEONARDO YAGUE	18.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043375692	RODATAM CARRASCO SL	B42133538	SORIA	13.02.98	35.000		RDL 339/90	061.3
090043471449	M LARRARTE	72445154	ASTEASU	23.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090401404425	A RUIZ	15394326	EIBAR	22.02.98	20.000		RD 13/92	048.
090043466090	C MIRACOLI	X0354137Y	SAN SEBASTIAN	17.02.98	15.500		RDL 339/90	062.2
090043405799	S ATORRASAGASTI	15108637	ZARAUZ	16.02.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090043411192	J CHICANO	43376752	PUERTO CRUZ	15.02.98	100.000		RDL 339/90	060.1
090043417960	TRANSPORTES GUTIERREZ S A	A46080750	ALBUIXECH	25.02.98	25.000		RD 13/92	013.1
090043445943	TRANSPORTES GUTIERREZ S A	A46080750	ALBUIXECH	16.02.98	16.000		RD 13/92	052.2
090043465164	TRANSPORTES GUTIERREZ S A	A46080750	ALBUIXECH	16.02.98	25.000		RD 13/92	013.1
090043465152	TRANSPORTES GUTIERREZ S A	A46080750	ALBUIXECH	16.02.98	25.000		RD 13/92	013.1
090043470159	TRANSPORTES GUTIERREZ S A	A46080750	ALBUIXECH	24.02.98	25.000		RD 13/92	013.1
090043471681	TRANSPORTES GUTIERREZ S A	A46080750	ALBUIXECH	26.02.98	25.000		RD 13/92	013.1
090043468694	TRANSPORTES GUTIERREZ S A	A46080750	ALBUIXECH	25.02.98	25.000		RD 13/92	013.1
090043389745	TRANSPORTES GUTIERREZ S A	A46080750	ALBUIXECH	17.02.98	16.000		RD 13/92	052.2
090043465243	TRANSPORTES GUTIERREZ S A	A46080750	ALBUIXECH	23.02.98	25.000		RD 13/92	013.1
090043466703	TRANSPORTES GUTIERREZ S A	A46080750	ALBUIXECH	02.03.98	25.000		RD 13/92	013.1
090043469522	TRANSPORTES GUTIERREZ S A	A46080750	ALBUIXECH	24.02.98	25.000		RD 13/92	013.1
090043465176	TRANSPORTES GUTIERREZ S A	A46080750	ALBUIXECH	17.02.98	25.000		RD 13/92	013.1
090043466661	TRANSPORTES GUTIERREZ S A	A46080750	ALBUIXECH	24.02.98	16.000		RD 13/92	052.2
090043465425	TRANSPORTES GUTIERREZ S A	A46080750	ALBUIXECH	17.02.98	25.000		RD 13/92	013.1
090043456230	TRANSPORTES GUTIERREZ S A	A46080750	ALBUIXECH	25.02.98	16.000		RD 13/92	052.2
090043467525	TRANSPORTES EMILIO VALERO	A46130415	VALENCIA	15.02.98	15.500		RDL 339/90	061.1
090043456187	COMERCIAL TERRESTRES Y MAR	B46031654	VALENCIA	16.02.98	25.000		RD 13/92	013.1
090043451682	J SAENZ DE SANTA MARIA	50293753	MASARROCHQS	22.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090401403056	F HERRERO	09253318	MEDINA DE RIOSECO	15.02.98	30.000		RD 13/92	052.
090043470184	J CAMPO	15350184	MEDINA DEL CAMPO	25.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043470172	J CAMPO	15350184	MEDINA DEL CAMPO	25.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043459504	E SOTO	12167187	VALLADOLID	24.02.98	25.000		RDL 339/90	061.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090043400868	F GOMEZ	14906420	AMURRIO	28.02.98	16.000		RD 13/92	100.1
090043429366	C CANTABRANA	13283357	LLODIO	31.12.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
090043407346	M IRASTORZA	16291121	VITORIA GASTEIZ	25.02.98	15.500		RDL 339/90	062.1
090401409605	J GARCIA	21367316	VITORIA GASTEIZ	21.02.98	20.000		RD 13/92	050.
090043406950	J RUIZ	72728361	VITORIA GASTEIZ	27.02.98	1.000		0200679	

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente

en el «Boletín Oficial» de la provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 27 de marzo de 1998. - El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morondo.

2754.-41.610

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090043408314	M DURA	22134823	ALGUENA	01.02.98	15.000		RD 13/92	039.2
090043407693	J PERTUSA	21391689	ALICANTE	06.01.98	15.000		RD 13/92	039.2
090043408521	B DE MIGUEL	01110682	GUARDAMAR DEL SEGURA	28.12.97	15.000		RD 13/92	039.2
090043457623	J FERNANDEZ	11075937	TORREVIEJA	01.02.98	15.000		RD 13/92	039.2
090401402106	A ARRONDO	15769494	VILLENA	12.02.98	30.000		RD 13/92	050.
090043446832	J SANCHEZ	22116529	VILLENA	29.01.98	15.000		RD 13/92	154.
090401393129	L SANCHEZ	05148064	ALBACETE	13.12.97	20.000		RD 13/92	050.
090043457684	J FERNANDEZ	05194855	ALBACETE	01.02.98	15.000		RD 13/92	039.2
090043404837	A FELICES	27207363	ALMERIA	01.02.98	15.000		RD 13/92	039.2
090043412019	UNIDOC S SERVICIOS INTEGRAL	860699600	BARCELONA	29.12.97	10.000		LEY30/1995	003.
090043336856	M NUÑEZ	13065202	BARCELONA	30.12.97	10.000		LEY30/1995	003.
090401393853	J MARTOS	37261293	BARCELONA	27.12.97	20.000		RD 13/92	050.
090401378608	M BORI	38049056	BARCELONA	04.11.97	20.000		RD 13/92	048.
090043447381	L DEL CAMPO	71239198	BARCELONA	09.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401399650	J FERNANDEZ DE VALDERRAMA	07468130	CASTELLDEFELS	19.01.98	30.000		RD 13/92	048.
090401394328	A MORROS	46583582	IGUALADA	07.01.98	20.000		RD 13/92	048.
090043377068	TRANSPORTES DE MERCANCIAS	A60514817	PREMIA DE DALT	15.02.98	35.000		RDL 339/90	061.3
090043394777	R ORS	36810979	SABADELL	12.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090401398978	J RUIZ	14853046	BADAJEZ	29.12.97	20.000		RD 13/92	048.
090043400832	M GONZALEZ	07042813	S VICENTE ALCANTARA	16.02.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090043400844	M GONZALEZ	07042813	S VICENTE ALCANTARA	16.02.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090043401836	P FERNANDEZ	14263100	AMOREBIETA-ECHANO	15.12.97	15.000		RD 13/92	117.1
090043430745	J ELEJAGA	30595215	AMOREBIETA-ECHANO	24.01.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401405338	J ARIAS	30665670	ARRIGORRIAGA	31.01.98	20.000		RD 13/92	048.
090043344671	J UGALDE	14481429	BALMASEDA	17.11.97	25.000		RDL 339/90	061.3
090043344026	F FERNANDEZ	14890039	BALMASEDA	10.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
090043344683	L UGALDE	72252354	BALMASEDA	17.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090043344853	L UGALDE	72259354	BALMASEDA	17.11.97	50.000		RDL 339/90	060.1
090043343514	J CATALINA	14447990	BARAKALDO	17.11.97	15.500		RDL 339/90	061.1
090043432742	E PICO	14698150	BARAKALDO	16.02.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043344518	M GALDOS	14888415	BARAKALDO	07.12.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042639778	M APARICIO	22734231	BARAKALDO	15.06.96	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090042932469	A DOS SANTOS	22748593	BARAKALDO	11.06.97	50.000		RDL 339/90	061.1
090043402191	S CARBAJAL	71406689	BARAKALDO	01.02.98	16.000		RD 13/92	029.1
090401405685	J MEDEL	14944300	BASAURI	08.02.98	20.000		RD 13/92	048.
090043435706	J TUDANCA	29036654	BASAURI	02.03.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090401392514	J ARZUBIAGA	14237277	BERANGO	29.11.97	50.000	1	RD 13/92	052.
090043434556	GRAFINORTE S A	A48139604	BILBAO	28.02.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043344890	SERVICIOS VASCOS DEL AUTOM	A48145775	BILBAO	28.11.97	30.000		RDL 339/90	061.3
090043419531	RUTAS Y TRANSPORTES VASCO	A48310858	BILBAO	11.12.97	15.500		RDL 339/90	061.1
090043330205	BAHIA DISTRIBUCIONES S L	B48422976	BILBAO	29.12.97	50.000		RDL 339/90	072.3
090401395072	I GOMEZ	08024590	BILBAO	07.02.98	30.000		RD 13/92	050.
090043427080	J PEREZ	13205916	BILBAO	05.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401395084	A YARTU	14113466	BILBAO	07.02.98	20.000		RD 13/92	048.
090043445864	J HERNANDEZ	14246839	BILBAO	07.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043454397	J CORTES	14558985	BILBAO	06.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090401367088	A BLANCO	14583565	BILBAO	21.09.97	30.000		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090043308526	E VILLODAS	14857021	BILBAO	18.02.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043378607	L GOMEZ	14860329	BILBAO	29.11.97	5.000		RD 13/92	152.
090401393695	J GUTIERREZ	14867290	BILBAO	24.12.97	20.000		RD 13/92	050.
090043190667	D BRAZO	14881908	BILBAO	26.12.97	46.001		D121190	198.H
090401408212	H RABAGO	14893019	BILBAO	03.02.98	26.000		RD 13/92	050.
090043344452	U SAMPEDRO	14918343	BILBAO	30.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
090043455146	R PINEDA	14929326	BILBAO	06.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043385624	M SANCHEZ	22738773	BILBAO	18.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090043378829	S RODRIGUEZ	28398069	BILBAO	12.02.98	25.000		RDL 339/90	060.1
090401392071	J OLIVERA	30554059	BILBAO	12.12.97	20.000		RD 13/92	048.
090043451876	A ADIEGO	30559130	BILBAO	19.02.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090043452108	A ADIEGO	30559130	BILBAO	19.02.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090043395162	A MARTINEZ	30560013	BILBAO	30.12.97	15.000		RD 13/92	167.
090043400420	N GOMEZ	30565562	BILBAO	02.12.97	5.000		RD 13/92	094.1C
090043343400	E MONDRAGON	30568436	BILBAO	25.11.97	5.000		RD 13/92	154.
090043427345	V REPES	30583249	BILBAO	06.02.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090043426780	J PASTOR	30637538	BILBAO	03.02.98	16.000		RD 13/92	046.1D
090043401599	J DEL CERRO	30664022	BILBAO	21.11.97	20.000		RDL 339/90	061.3
090043446455	J SALGUERO	30684696	BILBAO	30.01.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401398875	J GARCIA	33265332	BILBAO	28.12.97	20.000		RD 13/92	048.
090043378670	F LORIDO	78899931	BILBAO	09.12.97	16.000		RD 13/92	087.1B
090043275909	J ROMANA	11669093	BUSTURIA	07.12.97	50.000		RDL 339/90	060.1
090401405806	R ZUBIGARAY	72163109	DURANGO	10.02.98	20.000		RD 13/92	048.
090043190679	MASA HERMANOS Y CIA S A	A48170617	ELORRIO	23.12.97	46.001		D121190	198.H
090043404199	J IRAZOLA	78861736	ELORRIO	25.01.98	15.000		RD 13/92	039.2
090043426833	V SILVA	16057613	ERANDIO	03.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043425178	N CARRERA	30555427	ERANDIO	30.01.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043344490	J URQUIJO	30624016	ERANDIO	07.12.97	15.000		RD 13/92	117.1
090043409150	I POZAS	15329144	ERMUA	17.01.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043400649	F ROMERO	10053157	ETXEBARRI	20.12.97	37.500		RDL 339/90	061.4
090043400650	F ROMERO	10053157	ETXEBARRI	20.12.97	15.000		RDL 339/90	061.4
090043451621	J GARCIA	11909430	GALDAKAO	16.02.98	25.000		RDL 339/90	060.1
090401380500	L SAN MIGUEL	14844253	GALDAKAO	26.10.97	30.000		RD 13/92	052.
090043367350	L GONZALEZ	14895035	GALDAKAO	13.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090043401241	L GONZALEZ	14895035	GALDAKAO	13.12.97	25.000		RDL 339/90	060.1
090043401253	L GONZALEZ	14895035	GALDAKAO	13.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090043344178	M GOMEZ	17895989	GALDAKAO	16.12.97	20.000		RDL 339/90	061.3
090043190400	J ORMAECHE	30633102	GALDAKAO	22.12.97	46.001		D121190	198.H
090043361656	C GOICOECHEA	13050974	GETXO	29.11.97	25.000		RDL 339/90	061.3
090043296763	S DARRIBA	14758131	GETXO	17.11.97	50.000		RDL 339/90	072.3
090401391911	V HERRAN	14859597	GETXO	11.12.97	20.000		RD 13/92	048.
090043433242	M AROSTEGUI	14861460	GETXO	10.02.98	10.000		LEY30/1995	003.
090401405351	L SANCHEZ	07795497	ALGORTA	31.01.98	20.000		RD 13/92	048.
090043425191	F GONZALEZ	16062902	LAS ARENAS GETXO	30.01.98	25.000		RD 13/92	084.1
090043422920	P LECANDA	14857186	NEGURI GETXO	05.02.98	15.000		RD 13/92	109.1
090043400080	J GARCIA	72256726	GUÑES	16.12.97	15.000		RD 13/92	117.1
090043433618	L AZCONA	30587055	SODUPE	12.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043456291	E PRIETO	11666508	LEIOA	07.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043378656	L GONDRA	16031818	LEIOA	07.12.97	16.000		RD 13/92	029.1
090043389265	E NUÑEZ	33741521	LEIOA	05.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043389277	E NUÑEZ	33741521	LEIOA	05.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090401400092	A LARTITEGUI	72246204	MUNDAKA	15.01.98	20.000		RD 13/92	048.
090043434325	L MONGE	11918623	PORTUGALETE	20.02.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090043433667	SOLIDECO S L	848506349	SANTURTZI	21.02.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043403018	A MARTIN	11928771	SANTURTZI	15.01.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043426560	J CASADO	13636020	SANTURTZI	08.02.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043434210	J LOPEZ	20171575	SANTURTZI	26.02.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043441720	R HERNANDEZ	20173313	SANTURTZI	03.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043425130	J ALBEIRA	20174512	SANTURTZI	11.01.98	10.000		RD 13/92	029.1
090401385881	J DEL REY	78882603	SOPUERTA	11.12.97	30.000		RD 13/92	052.
090043346916	J DAPARTE	22738926	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	04.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090043395344	J DAPARTE	22738926	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	04.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090043433527	M LOPEZ	14883876	ZALLA	26.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043412305	A GARCIA	13119380	VENTA DE BRICIA	22.01.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043392501	MOTOR ARANDA S A	A09109109	ARANDA DE DUERO	12.12.97	37.500		RDL 339/90	062.2
090401407979	S GORDO	13104591	ARANDA DE DUERO	21.01.98	30.000		RD 13/92	050.
090043457260	I SIMON	71101348	ARANDA DE DUERO	04.02.98	15.000		RD 13/92	118.1
090043455122	D MIGUEL	71102843	ARANDA DE DUERO	06.02.98	10.000		RD 13/92	012.1
090401366345	P MOLINERO	71246633	ARANDA DE DUERO	09.10.97	20.000		RD 13/92	050.
090043454269	A GONZALEZ	13202964	BELOORADO	08.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043424617	J MARINA	13301500	BRIVIESCA	13.12.97	15.500		RDL 339/90	061.1
090043375187	A MARTINEZ	15355627	BRIVIESCA	07.02.98	50.000		RD 13/92	020.1
090043424058	C ALONSO	71250153	BRIVIESCA	07.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090043381928	SERCAL CARRETIILLAS S L	809040569	BURGOS	10.11.97	30.000		RDL 339/90	061.3
090401400444	J ZARAGOZA	11699333	BURGOS	18.01.98	30.000		RD 13/92	050.
090401399922	J DIAGO	12743589	BURGOS	31.01.98	30.000		RD 13/92	048.
090043427424	E ARENAL	12940073	BURGOS	20.02.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043473525	J GARCIA REOL	12961292	BURGOS	26.02.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090043398400	F JARAMILLO	13013282	BURGOS	15.11.97	20.000		RDL 339/90	061.3
090043366769	A LOPEZ	13014583	BURGOS	24.10.97	46.001		D121190	198.H
090401402362	A CARCEDO	13044350	BURGOS	15.02.98	20.000		RD 13/92	050.
090043306414	P DEL CAMPO	13044432	BURGOS	03.12.97	25.000		RDL 339/90	061.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090043432298	L BILBAO	13046625	BURGOS	30.12.97	15.000		RD 13/92	117.1
090401408674	M BENEITE	13063918	BURGOS	10.02.98	20.000		RD 13/92	052.
090401408492	D RODRIGUEZ	13080045	BURGOS	06.02.98	20.000		RD 13/92	052.
090043333508	P MARTINEZ	13095201	BURGOS	11.12.97	20.000		RDL 339/90	061.3
090043449869	L PEREZ	13107117	BURGOS	07.02.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043421070	J GOMEZ	13109441	BURGOS	05.02.98	16.000		RD 13/92	101.1
090043331512	J MARQUEZ	13114907	BURGOS	08.10.97	50.000		RDL 339/90	060.1
090043343915	J SOBRADO	13116141	BURGOS	05.11.97	15.500		RDL 339/90	062.1
090401408789	V ABAD	13117413	BURGOS	11.02.98	20.000		RD 13/92	048.
090043374055	J HERNANDEZ	13118525	BURGOS	03.11.97	10.000		LEY30/1995	003.
090043520527	P GOMEZ	13119754	BURGOS	13.02.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043373154	J CALZADA	13123927	BURGOS	05.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090043373129	J CALZADA	13123927	BURGOS	05.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090043520849	E CADIANOS	13128788	BURGOS	11.02.98	10.000		LEY30/1995	003.
090401408741	V AHITA	13132965	BURGOS	10.02.98	20.000		RD 13/92	050.
090401408297	R MARCOS	13133306	BURGOS	05.02.98	20.000		RD 13/92	052.
090043448968	A LOPEZ	13133462	BURGOS	10.02.98	15.000		RD 13/92	167.
090043441676	J LARA	13133967	BURGOS	04.02.98	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090401401849	J TURRIENTES	13139229	BURGOS	08.02.98	40.000		RD 13/92	050.
090043372691	R ESPINOSA	13139767	BURGOS	04.12.97	50.000		RDL 339/90	060.1
090043447289	C PEÑACOPA	13140898	BURGOS	01.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401408467	J BALLESTEROS	13143150	BURGOS	06.02.98	30.000		RD 13/92	050.
090043424484	J ANGULO	13145801	BURGOS	22.01.98	50.000	1	RD 13/92	084.1
090043382775	M IBAÑEZ	13147906	BURGOS	05.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090043382751	M IBAÑEZ	13147906	BURGOS	05.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090043382763	M IBAÑEZ	13147906	BURGOS	05.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090401405600	E MARTINEZ	13156489	BURGOS	05.02.98	26.000		RD 13/92	050.
090043453046	M ALONSO	13157532	BURGOS	28.02.98	10.000		LEY30/1995	003.
090401405557	F MORAL	13161172	BURGOS	03.02.98	30.000		RD 13/92	048.
090043446054	M PEREZ	13163669	BURGOS	19.01.98	15.500		RDL 339/90	061.1
090043420650	A RUIZ	13251866	BURGOS	05.02.98	5.000		RD 13/92	002.
090043420752	A ORTIZ	13283991	BURGOS	20.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043420740	A ORTIZ	13283991	BURGOS	20.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043226790	P HERNANDEZ	15216559	BURGOS	17.01.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043333715	J FERNANDEZ	16486570	BURGOS	11.12.97	25.000		RDL 339/90	061.3
090043422037	C CARRTERERO	16784392	BURGOS	02.02.98	15.000		RD 13/92	146.1
090043521349	P ARGUL	22721569	BURGOS	05.03.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043448610	J MARTINEZ	45423906	BURGOS	31.01.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043520758	J GUTIERREZ	71256676	BURGOS	18.02.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043454270	M MAESO	71261776	BURGOS	08.02.98	15.000		RD 13/92	167.
090043371364	M DUEÑAS	71262138	BURGOS	14.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090043409586	A MORAL	71265904	BURGOS	08.02.98	16.000		RD 13/92	106.2
090043333661	E SALCEDA	71275803	BURGOS	14.11.97	50.000		RDL 339/90	060.1
090401401254	J ROMERO	30625140	BARRIO LA VENTILLA	30.01.98	20.000		RD 13/92	048.
090043469297	A CUESTA	71250647	COGOLLOS	24.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043386290	J PEÑALBA	45423618	CORUÑA DEL CONDE	17.12.97	15.500		RDL 339/90	061.1
090043277438	A ALONSO	13166581	CUBILLO DEL CAMPO	22.11.97	10.000		LEY30/1995	003.
090043298200	T VIÑE	13091537	HINESTROSA	08.12.97	5.000		RD 13/92	094.1C
090043421537	A ORTEGA	13092346	REBOLLEDO TRASPEÑA	09.02.98	15.000		RD 13/92	167.
090043461535	A SAIZ	13013839	LERMA	25.02.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043385764	R PEREZ	71265388	MELGAR FERNAMENTAL	12.12.97	15.500		RDL 339/90	061.1
090043432870	J PALENCIA	13133263	SOTOPALACIOS	20.02.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043379119	J VISA	13282497	MIRANDA DE EBRO	31.10.97	20.000		RDL 339/90	061.3
090043379922	F FERNANDEZ	13284267	MIRANDA DE EBRO	24.10.97	16.000		RDL 339/90	056.5
090043403496	J DEL VAL	13111543	PEDROSA DE RIO URBEL	21.01.98	30.000		RDL 339/90	062.1
090043457600	A MARTINEZ	13083243	ROJAS	01.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401394602	E ROSSI	71264348	SOTOPALACIOS	14.01.98	30.000		RD 13/92	052.
090043294515	G OLALLA	71259882	TARDAJOS	31.01.98	5.000		RD 13/92	127.2
090401387488	M GETE	13043774	URBEL DEL CASTILLO	12.01.98	20.000		RD 13/92	050.
090043402154	J PUENTE	78908836	SANTECILLA	29.12.97	1.000		0200679	001.
090043401484	V GIL	22737466	VILLASANA DE MENA	13.12.97	2.000		RDL 339/90	059.3
090043431695	J FUENTE	13059544	VILLAGONZALO PEDERNA	26.01.98	15.000		RD 13/92	151.2
090043431725	E MERINO	13119803	VILLAGONZALO PEDERNA	07.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043223030	DICOBUR S L	809267758	VILLABILLA BURGOS	30.08.97	10.000		LEY30/1995	
090043412597	TRANSPORTES LOGISTICOS HER	B15511934	CORUÑA A	07.11.97	50.000		D121190	198.H
090043416943	M RODRIGUEZ	33288249	NEGREIRA	23.12.97	16.000		RD 13/92	099.1
090401401503	J GONZALEZ	13664962	BARBATE	06.02.98	30.000		RD 13/92	050.
090043455110	A GIL	31677871	JEREZ DE LA FTRA	06.02.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043404710	J CABRERA	52283738	VILLAMARTIN	01.02.98	15.000		RD 13/92	039.2
090043230902	M ORTIZ	30804185	BAENA	14.08.97	10.000		LEY30/1995	003.
090043457787	F PAVON	30534639	FTE CARRETEROS FTE	08.02.98	15.000		RD 13/92	039.2
090043432390	A MARZAL	18844962	BENICARLO	01.02.98	15.000		RD 13/92	039.2
090043429860	J FERRANDIS	29019096	BURRIANA	04.01.98	15.000		RD 13/92	039.2
090043408855	F GARCIA	24246048	BENALUA DE VILLAS	06.01.98	15.000		RD 13/92	039.2
090401386927	A JIMENEZ	23786061	CAJAR	05.01.98	20.000		RD 13/92	048.
090043348469	F MARTIN	23782448	MOTRIL	01.02.98	15.000		RD 13/92	039.2
090043418873	J SALCEDO	23793471	MOTRIL	18.12.97	15.500		RDL 339/90	062.1
090043375412	E PEÑALVER	23782584	SALOBREÑA	25.01.98	15.000		RD 13/92	039.2
090401386472	J GARCIA	03077145	GUADALAJARA	30.12.97	20.000		RD 13/92	052.
090401401497	J CASTIZO	29290086	BELLAVISTA	06.02.98	30.000		RD 13/92	050.
090043404813	J HERRERA	29730121	HUELVA	01.02.98	15.000		RD 13/92	039.2
090043411775	O LOPEZ	52204043	CANFRANC	26.12.97	15.000		RD 13/92	117.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
090043359327	BALLARIN E HIJOS SC	G22189385	HUESCA	03.10.97	25.000		RD 13/92	013.1
090043396981	C GONZALEZ	16558444	HARO	15.12.97	10.000		RD 13/92	015.5
090043421010	COMERCIAL Y LOGISTICA IREG	826246397	LOGROÑO	19.01.98	10.000		LEY30/1995	
090401392332	J ROCAFORT	14722049	LOGROÑO	13.12.97	20.000		RD 13/92	048.
090401384852	P MARTINEZ	16421774	LOGROÑO	04.02.98	20.000		RD 13/92	050.
090401384840	P URBIOLA	16517182	LOGROÑO	04.02.98	20.000		RD 13/92	050.
090043422906	D VAZQUEZ	34227699	LUGO	01.02.98	15.000		RD 13/92	039.2
090042913761	J MUÑOZ	50403096	ALCALA DE HENARES	02.05.97	46.001		D121190	198.H
090401402738	R RODRIGUEZ PINA	08740904	ALCOBENDAS	03.02.98	20.000		RD 13/92	048.
090401392125	F GARCIA	34866183	ALCOBENDAS	13.12.97	30.000		RD 13/92	048.
090043396968	L RIAGUAS	08030451	ALCORCON	10.12.97	20.000		RDL 339/90	061.3
090043368742	SKI PESCA SA	A78634243	ARGANDA	12.11.97	35.000		RDL 339/90	061.3
090401391455	A DIAZ DE HERRERA	51892428	ARGANDA	07.12.97	20.000		RD 13/92	048.
090043405593	M ZAFRA	51917128	ARGANDA	14.01.98	15.000		RD 13/92	154.
090401391704	B PASCUAL	52364076	BOADILLA DEL MONTE	05.12.97	30.000		RD 13/92	048.
090043276173	TRUCKS IBERICA SA	A33032137	FUENLABRADA	02.12.97	45.000		RDL 339/90	061.3
090043386227	L CUESTA	05218357	FUENLABRADA	14.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043386215	L CUESTA	05218357	FUENLABRADA	14.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043446030	L CUESTA	05218357	FUENLABRADA	14.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043441380	J LORENZO	50078094	FUENLABRADA	01.02.98	15.000		RD 13/92	039.2
090043281960	ALTEINSA MONTAJES SA	A80678386	GETAFE	14.11.97	10.000		LEY30/1995	
090043446418	P AVELLANEDA	10005364	GETAFE	28.01.98	16.000		RD 13/92	102.2
090043303218	E RODRIGUEZ	02256841	HUMANES DE MADRID	29.10.97	25.000		RDL 339/90	061.3
090401400924	F MINGUEZ	12747691	LEGANES	25.01.98	20.000		RD 13/92	048.
090043455444	O ROYO	51177420	LEGANES	06.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043391480	CISTERNAS REUNIDAS SA	A28317410	MADRID	02.12.97	25.000		RD 13/92	013.1
090043419609	CISTERNAS REUNIDAS SA	A28317410	MADRID	17.12.97	25.000		RD 13/92	013.1
090043416670	CISTERNAS REUNIDAS SA	A28317410	MADRID	15.12.97	25.000		RD 13/92	013.1
090043385340	EUROTOP SL	B79208591	MADRID	17.12.97	15.500		RDL 339/90	061.1
090043386537	UDAPI Y ASOCIADOS SL	B79748414	MADRID	17.12.97	15.500		RDL 339/90	061.1
090043457088	M ALVARO	00388671	MADRID	14.02.98	1.000		RDL 339/90	059.3
090401405429	F LOPEZ	00473429	MADRID	03.02.98	20.000		RD 13/92	048.
090401401552	M HIDALGO	00488447	MADRID	06.02.98	20.000		RD 13/92	052.
090043389381	F SIMON	00812705	MADRID	22.02.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090043415835	J FERNANDEZ	00976720	MADRID	27.11.97	25.000		RDL 339/90	061.3
090043366502	F RUIZ	01893938	MADRID	27.11.97	25.000		RDL 339/90	061.3
090043333405	F DIAZ	01914937	MADRID	29.11.97	25.000		RDL 339/90	061.3
090043418319	V FERNANDEZ	02081361	MADRID	04.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090043447829	P MARTINEZ	04495522	MADRID	01.02.98	15.000		RD 13/92	039.2
090401408583	P GONZALEZ	05252197	MADRID	13.02.98	30.000		RD 13/92	048.
090401379996	L MADRID	07494525	MADRID	17.11.97	30.000		RD 13/92	048.
090401401916	J ALSEDO	10502035	MADRID	08.02.98	20.000		RD 13/92	050.
090043447526	E NORIEGA	10813224	MADRID	10.01.98	5.000		RD 13/92	031.
090043465358	J SAN JUAN	13111621	MADRID	11.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043349700	J MIRANDA	16215569	MADRID	01.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090043389010	F ELIO	19327786	MADRID	01.01.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090401405478	L PEREZ	21608997	MADRID	03.02.98	30.000		RD 13/92	048.
090043375151	J LEIVA	24679030	MADRID	03.02.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090043404278	J LEIVA	24679030	MADRID	03.02.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090043389952	A MARTIN	50033909	MADRID	26.01.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043282318	C LIEBANA	50825117	MADRID	11.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090043376428	A GONZALEZ	51411976	MADRID	12.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043441378	R ARANDA	52866476	MADRID	01.02.98	15.000		RD 13/92	039.2
090043402075	F BASURTO	71339822	MADRID	01.02.98	15.000		RD 13/92	169.
090043381746	G YANG	M 306727	MAJADAHONDA	03.12.97	25.000		RDL 339/90	061.3
090401386514	G TORRIENTE	13628112	MAJADAHONDA	30.12.97	40.000		RD 13/92	052.
090043360895	J ROMAN	02814112	MECO	04.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090043364580	J ROMAN	02814112	MECO	04.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090043415070	YESTE SA	A78266954	MORATA DE TAJUÑA	17.11.97	15.000		RDL 339/90	061.1
090043389897	V ABAD	71248324	MOSTOLES	24.01.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043388250	J VARELA	36106173	POZUELO DE ALARCON	31.01.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043376568	K KRZYSIAK	X1204803V	VALDEMORO	06.02.98	15.000		RD 13/92	167.
090043416803	J ZURITA	16809315	ANTEQUERA	01.12.97	25.000		RD 13/92	084.1
090043417339	J ZURITA	16809315	ANTEQUERA	01.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090043393967	J ZURITA	16809315	ANTEQUERA	26.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090043408820	R PASCUAL	24805125	MALAGA	06.01.98	15.000		RD 13/92	039.2
090043409264	S DOMINGUEZ	25066481	CHURRIANA	04.01.98	15.000		RD 13/92	039.2
090043376131	R ROMAN	32025593	TORREMOLINOS	13.02.98	25.000		RDL 339/90	060.1
090043391491	MOVIMIENTO DE VEHICULOS IN	A78366739	ALCANTARILLA	05.12.97	25.000		RD 13/92	013.1
090043416815	MOVIMIENTO DE VEHICULOS IN	A78366739	ALCANTARILLA	02.12.97	25.000		RD 13/92	013.1
090043288679	MOVIMIENTO DE VEHICULOS IN	A78366739	ALCANTARILLA	29.11.97	25.000		RD 13/92	013.1
090043360883	MOVIMIENTO DE VEHICULOS IN	A78366739	ALCANTARILLA	04.12.97	25.000		RD 13/92	013.1
090043394704	MOVIMIENTO DE VEHICULOS IN	A78366739	ALCANTARILLA	02.12.97	25.000		RD 13/92	013.1
090043361619	MOVIMIENTO DE VEHICULOS IN	A78366739	ALCANTARILLA	24.11.97	15.000		RD 13/92	015.5
090043364591	MOVIMIENTO DE VEHICULOS IN	A78366739	ALCANTARILLA	04.12.97	25.000		RD 13/92	013.1
090043361607	MOVIMIENTO DE VEHICULOS IN	A78366739	ALCANTARILLA	24.11.97	25.000		RD 13/92	013.1
090043457520	M GARCIA	22961277	URB MEDTERRANEO CAR	25.01.98	15.000		RD 13/92	039.2
090043431816	G GARCIA	07549429	LA ALBERCA	11.01.98	15.000		RD 13/92	039.2
090043284194	O AZCONA	44627097	MENDILIBARRI	04.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090401387324	S ERASO	72671876	AOIZ	11.01.98	20.000		RD 13/92	050.
090043276940	J TORME	13102452	BURLADA	22.02.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043445580	M ARISTU	33425056	BURLADA	24.01.98	15.000		RD 13/92	117.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
09004338051	J ARRONIZ	14891932	LUQUIN	09.09.97	25.000		RDL 339/90	061.3
090401408005	F RAMOS	10175749	PAMPLONA	21.01.98	20.000		RD 13/92	048.
090401385005	J CORREA	11039708	PAMPLONA	07.02.98	40.000		RD 13/92	048.
090401405521	F PEREZ	12152453	PAMPLONA	03.02.98	20.000		RD 13/92	048.
090043370001	J PLAZA	13108804	PAMPLONA	14.11.97	2.000		RDL 339/90	059.3
090043415768	J PLAZA	13108804	PAMPLONA	14.11.97	10.000		LEY30/1995	
090401375334	J SUAREZ	15697890	PAMPLONA	16.10.97	20.000		RD 13/92	048.
090043405921	J SANCHEZ	15828280	PAMPLONA	10.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401400158	J GONZALEZ	71412279	TA FALLA	16.01.98	30.000		RD 13/92	048.
090043413073	J COYA	32882881	PENDONES CASO	16.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090401394274	L PUENTE	11060928	MIERES	07.01.98	20.000		RD 13/92	048.
090043451529	A LOPEZ	34561055	ORENSE	02.02.98	26.000		RD 13/92	050.
090043411350	A SARDINA	12709762	BARRUELO	11.01.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090043395241	C FERNANDEZ	12721942	BARRUELO	27.01.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043445463	J GOMEZ	12696747	REVILLA DE SANTULL	02.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401391406	J DEL TIO	71920718	GUARDO	30.11.97	20.000		RD 13/92	048.
090401400456	J TAPIA	12768403	ITERO DE LA VEGA	18.01.98	30.000		RD 13/92	048.
090043423820	A FUENTES	08637911	PALENCIA	21.12.97	15.000		RD 13/92	039.2
090043455833	J FERNANDEZ	12651224	PALENCIA	02.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043303905	C MONTERO	12712977	PALENCIA	01.02.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043423625	M DIEZ	12239992	SALDAÑA	19.01.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401389485	J ALCOLEA	46120163	SAN FRCO PAULA SAN	02.12.97	20.000		RD 13/92	048.
090401358464	A JUNCO	30560852	SANTIAGO DE CARTES	15.09.97	30.000		RD 13/92	048.
090401407943	J OSORIO	72022554	COLINDRES	20.01.98	30.000		RD 13/92	050.
090401401436	R GOMEZ	20216106	SOLARES	06.02.98	20.000		RD 13/92	052.
090043413656	J JARA	13934591	VIOÑO DE PIELAGOS	05.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090401401540	R RIVA	02168890	SANTANDER	06.02.98	20.000		RD 13/92	052.
090043455365	V REVILLA	13246004	SANTANDER	01.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401401280	L BERNARDOS	13714116	SANTANDER	30.01.98	20.000		RD 13/92	048.
090401369826	M PASCUAL	13717011	SANTANDER	07.11.97	20.000		RD 13/92	050.
090043393578	J LEAL	13725719	SANTANDER	15.11.97	25.000		RDL 339/90	061.3
090043449341	A MERINO	13732294	SANTANDER	02.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043449353	A MERINO	13732294	SANTANDER	02.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043412512	J JIMENEZ	13733312	SANTANDER	02.11.97	50.000		D121190	198.H
090043411672	J PURAS	13744459	SANTANDER	22.01.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090401401813	C AIZPEOLEA	13756730	SANTANDER	08.02.98	30.000		RD 13/92	050.
090043350178	J CALVO	13763134	SANTANDER	07.10.97	25.000		RDL 339/90	060.1
090043432160	A SALCINES	13766364	SANTANDER	11.02.98	25.000		RDL 339/90	060.1
090401371511	J MARTINEZ	13777119	SANTANDER	19.10.97	20.000		RD 13/92	052.
090043413670	M RAMIRO	13778633	SANTANDER	05.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090401401485	J VERDEJA	20194977	SANTANDER	06.02.98	20.000		RD 13/92	052.
090043451256	L FERNANDEZ	13924230	TORRELAVEGA	08.02.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043411969	L FERNANDEZ	13924230	TORRELAVEGA	08.02.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043273871	J TALLEDO	14592235	VILLAVEVERDE TRUCIOS	10.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090043273410	J TALLEDO	14592235	VILLAVEVERDE TRUCIOS	10.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090043440854	F MARIN	52563144	ECIJA	08.02.98	15.000		RD 13/92	039.2
090401401886	S SANCHEZ	13750722	MAIRENA DEL ALJARAFE	08.02.98	20.000		RD 13/92	050.
090401402696	J VARA	00383727	SEVILLA	01.02.98	20.000		RD 13/92	048.
090043406342	E LOPEZ	28583213	SEVILLA	01.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043440866	A COROMINAS	28810237	SEVILLA	08.02.98	15.000		RD 13/92	039.2
090043393128	R MENDOZA	03469364	CELLAR	23.01.98	50.000		RDL 339/90	060.1
090401397536	F DIEZ	16931980	ABEJAR	10.12.97	30.000		RD 13/92	048.
090401384621	J ARRIETA	15892496	AZKOITIA	24.01.98	20.000		RD 13/92	048.
090043447654	M CANSECO	15941872	CESTONA	01.02.98	15.000		RD 13/92	039.2
090401408248	N CARBAJO	11018517	DONOSTIA	03.02.98	20.000		RD 13/92	050.
090043211956	L UTRERA	15912653	ORIO	14.09.97	15.000		RD 13/92	039.2
090043269028	J FERNANDEZ DE ARANGUIZ	15887308	RENTERIA	19.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
090043403183	D RODRIGUEZ	11672323	SAN SEBASTIAN	04.01.98	15.000		RD 13/92	039.2
090043456011	A FERNANDEZ	15974724	SAN SEBASTIAN	02.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043293286	E FERNANDEZ	15975252	SAN SEBASTIAN	06.12.97	25.000		RD 13/92	072.1
090401405510	M SASIAIN	15159409	ZARAUZ	03.02.98	20.000		RD 13/92	048.
090401388493	F AIESTARAN	15899981	ZARAUZ	20.11.97	20.000		RD 13/92	048.
090043395733	A JODAR	46318125	CUNIT	01.12.97	15.000		RDL 339/90	061.4
090401393520	J MARTINEZ	34965630	TARRAGONA	23.12.97	20.000		RD 13/92	048.
090043418540	TRANSPORTES GUTIERREZ S A	A46080750	ALBUIXECH	05.12.97	25.000		RD 13/92	013.1
090043394388	TRANSPORTES GUTIERREZ S A	A46080750	ALBUIXECH	01.12.97	25.000		RD 13/92	013.1
090043394406	TRANSPORTES GUTIERREZ S A	A46080750	ALBUIXECH	04.12.97	16.000		RD 13/92	052.2
090043385053	TRANSPORTES GUTIERREZ S A	A46080750	ALBUIXECH	06.12.97	35.000		RD 13/92	013.1
090043288746	TRANSPORTES GUTIERREZ S A	A46080750	ALBUIXECH	03.12.97	16.000		RD 13/92	052.2
090043418265	TRANSPORTES GUTIERREZ S A	A46080750	ALBUIXECH	04.12.97	25.000		RD 13/92	013.1
090043415203	TRANSPORTES GUTIERREZ S A	A46080750	ALBUIXECH	03.12.97	25.000		RD 13/92	013.1
090043440842	J MORELLO	20407849	MASALFASAR	08.02.98	15.000		RD 13/92	039.2
090043393359	FELIPE MAESTRO SL	B46786760	RIBA ROJA DE TURIA	20.11.97	25.000		RD 13/92	013.1
090043457714	V FERRER	19470696	VALENCIA	01.02.98	15.000		RD 13/92	039.2
090043460087	A BARATA	71102845	MEDINA DEL CAMPO	16.02.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090043415938	J DEL SOL	71114285	PEÑAFIEL	13.12.97	25.000		RDL 339/90	061.3
090401405818	M MARTIN	09293636	TORDESILLAS	11.02.98	20.000		RD 13/92	048.
090043422943	AUTOCARES INTERBUS SA	A47218185	VALLADOLID	14.02.98	10.000		LEY30/1995	003.
090401405831	J CUTI	09297779	VALLADOLID	11.02.98	20.000		RD 13/92	048.
090043299306	L LORENZO	12131341	VALLADOLID	19.02.98	10.000		LEY30/1995	003.
090401384062	J LOPEZ	12199294	VALLADOLID	27.11.97	20.000		RD 13/92	050.
090401386526	C GONZALEZ	12222797	VALLADOLID	03.02.98	20.000		RD 13/92	052.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
090043379636	M DOS SANTOS	71141131	VALLADOLID	04.10.97	10.000		LEY30/1995	003.
090043378619	D ARAUJO	76298413	VALLADOLID	29.11.97	5.000		RD 13/92	152.
090043449626	C BLANCO	78405765	VALLADOLID	03.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043385545	R GUENECHEA	16228338	CIRIANO	09.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090043440945	T MALANDA	16519970	LABASTIDA	05.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043405519	G BARRENECHEA	16232972	SALVATIERRA	30.12.97	2.000		RDL 339/90	059.3
090043405520	G BARRENECHEA	16232972	SALVATIERRA	30.12.97	2.000		RDL 339/90	059.3
090043411945	L FUENTES	X2036053R	VITORIA GASTEIZ	07.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
090041405442	F BAÑOS	09631438	VITORIA GASTEIZ	03.02.98	20.000		RD 13/92	048.
090043379934	A JIMENEZ	13079441	VITORIA GASTEIZ	24.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090043362430	B CORTES	15361823	VITORIA GASTEIZ	08.12.97	25.000		RDL 339/90	061.3
090043429986	L LOPEZ DE SOSOAGA	16216538	VITORIA GASTEIZ	15.12.97	20.000		RDL 339/90	061.3
090041405533	L FERNANDEZ DE OCARIZ	16220536	VITORIA GASTEIZ	03.02.98	20.000		RD 13/92	048.
090041392009	E CORTES	16222616	VITORIA GASTEIZ	11.12.97	20.000		RD 13/92	048.
090043408200	J LAGARES	16230635	VITORIA GASTEIZ	18.01.98	35.000		RD 13/92	102.1
090041401515	K BECARES	16247017	VITORIA GASTEIZ	06.02.98	26.000		RD 13/92	050.
090041401655	J GARCIA	16247562	VITORIA GASTEIZ	07.02.98	20.000		RD 13/92	048.
090043270705	J LOPEZ	16252428	VITORIA GASTEIZ	15.10.97	10.000		LEY30/1995	003.
090043407012	M CASTRO	16254599	VITORIA GASTEIZ	19.02.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043379703	J VIRTO	16265161	VITORIA GASTEIZ	09.10.97	10.000		LEY30/1995	003.
090043291289	J VIRTO	16265161	VITORIA GASTEIZ	30.11.97	30.000		RDL 339/90	061.3
090043394250	E GONZALEZ	16266456	VITORIA GASTEIZ	03.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090043405880	M CORRALES	16275584	VITORIA GASTEIZ	04.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043269375	M PEREZ DE ALBENIZ	16276196	VITORIA GASTEIZ	26.11.97	5.000		CODIGO-CIR	256.1
090043379995	J PEREZ	16281316	VITORIA GASTEIZ	26.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090043379004	J PEREZ	16281316	VITORIA GASTEIZ	26.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090043455389	J ECHAZARRA	18599687	VITORIA GASTEIZ	02.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
090041384979	M POZA	44677398	VITORIA GASTEIZ	07.02.98	20.000		RD 13/92	048.
090043379144	M LOPEZ	44678400	VITORIA GASTEIZ	04.11.97	50.000		RDL 339/90	060.1
090043406743	J COLMENERO	44683140	VITORIA GASTEIZ	10.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043409744	J MIERES	71109265	VITORIA GASTEIZ	28.01.98	25.000		RD 13/92	084.1
090043406639	M DEL RIO	76286738	VITORIA GASTEIZ	01.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043269077	J ARDANAZ	14884457	AMEZAGA DE ZUYA	26.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
090041401710	A DA PIEDADE	Z 002530	ZARAGOZA	07.02.98	20.000		RD 13/92	050.
090041405235	J BLASCO	17681373	ZARAGOZA	29.01.98	20.000		RD 13/92	048.
090041384803	D MARQUINA	18401782	ZARAGOZA	29.01.98	20.000		RD 13/92	048.
090041405168	R ROMERO	25151405	ZARAGOZA	29.01.98	20.000		RD 13/92	048.
090043387220	O VERA	25438824	ZARAGOZA	29.01.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043445712	J AGUSTO	25481172	ZARAGOZA	02.02.98	15.000		RD 13/92	154.
090043355401	M POSADO	11720608	ZAMORA	23.09.97	15.500		RDL 339/90	061.1

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. - En la ciudad de Burgos, a 5 de marzo de 1998. El Ilmo. señor don Javier Escarda de la Justicia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo 394/1997, promovidos por Consorcio Comp. de Seguros, representado por Procurador y dirigido por Letrado, contra don José Manuel del Sol Bravo, declarado en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don José Manuel del Sol Bravo, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades porque se despachó la ejecución, la cantidad de 275.230 pesetas, importe del principal más intereses y costas.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 26 de marzo de 1998. - El Secretario (ilegible).

2757.-3.800

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Don Luis Antonio Carballera Simón, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 78/98, a instancia del Procurador señor Gutiérrez Gómez, en nombre y representación de doña María Jesús González González, mayor de edad y vecina de Burgos, contra don Florencio Martín Martín, doña Teodora de la Iglesia Rojel, don Rufino Martínez Almendres, la Inmobiliaria Río Vena, Sociedad Anónima y los herederos desconocidos e inciertos de don Segundo Martínez Pardo y doña Teresa Almendres Ruiz, sobre acción de deslinde y amojonamiento y reivindicatoria sobre finca rústica, en los cuales por propuesta de providencia del día de la fecha se ha acordado emplazar a los herederos desconocidos e inciertos de don Segundo Martínez Pardo y de doña Teresa Almendres Ruiz, para que en el plazo de diez días, se personen en autos, bajo el apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados rebeldes y en caso de personación se les concederá un plazo de diez días para que contesten a la demanda, hallándose en la Secretaría del Juzgado la copia de la demanda y documentos.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a los herederos desconocidos e inciertos de don Segundo Martínez Pardo y de

doña Teresa Almendres Ruiz, expido el presente en Burgos, a 20 de marzo de 1998. - El Magistrado Juez, Luis Antonio Carballera Simón. - El Secretario (ilegible).

2758.-3.000

Don Luis Antonio Carballera Simón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio ejecutivo número 368/97, a instancia de la Procuradora doña Elena Cobo de Guzmán Pisón, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don Miguel Ibáñez de Juana, sobre reclamación de 3.905.142 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas que se calculan para intereses, gastos y costas, en los que se ha acordado citar de remate a don Miguel Ibáñez de Juana, cuyo actual domicilio se desconoce, por medio de edictos, a fin de que en el término de nueve días se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere.

Se significa que la diligencia de embargo sin el previo requerimiento ha sido efectuada ante este Juzgado resultando embargado el siguiente bien:

El 50% de la vivienda sita en la calle Alfareros, número 26, piso 4.º, de esta ciudad, inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de Burgos, tomo 3.396, libro 139, inscripción 3.º, folio 147, finca 11.963.

Y para que conste y sirva de citación de remate en legal forma a don Miguel Ibáñez de Juana, expido el presente en Burgos, a 24 de marzo de 1998. - El Magistrado-Juez, Luis Antonio Carballera Simón. - La Secretaria (ilegible).

2759.-3.000

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve

Doña Esther Villimar San Salvador, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de Burgos.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento hipotecario del art. 131 de la L. H., número 8/97, seguidos en este Juzgado, a instancia del Banco Herrero, S. A., representado por el Procurador don Alejandro Junco Petrement, contra don Aurelio Maté Fernández y doña Sara Vegas Puente, sobre reclamación de cantidad, cuantía 9.510.795 pesetas de principal y 1.855.000 pesetas de gastos y costas, se ha dictado auto de adjudicación por el que se aprueba el remate de la finca subastada, sita en Burgos, calle Gral. Mola, número 16, planta de entrecubiertas o desvanes, mano izquierda, finca registral número 17.312 del Registro de la Propiedad número cuatro de esta ciudad, a favor del actor Banco Herrero, S. A., por el precio de 8.250.000 pesetas, al haber transcurrido el término de nueve días desde la notificación efectuada, en cumplimiento de la regla 12 del artículo 131 de la L. H., sin que los demandados mejorasen la postura dicha.

Y con el fin de notificar dicho auto a los demandados don Aurelio Maté Fernández y doña Sara Vegas Puente, cuyo domicilio se ignora, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de reposición en el término de tres días, expido el presente en Burgos, a 23 de marzo de 1998. - La Magistrado Juez, Esther Villimar San Salvador. - El Secretario (ilegible).

2760.-3.000

### VILLARCAYO

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

##### Cédula de notificación

En el procedimiento de eficacia civil de nulidad canónica 553/96, seguido en el de Primera Instancia e Instrucción número

uno de Villarcayo, a instancia de doña María del Carmen Ortiz Moreno, contra don Ramón Felipe Cádiz, se ha dictado auto que es del tenor literal siguiente:

Auto núm. 22/98.

Hechos:

Primero. - Que por el Procurador don Antonio Infante Otamendi, en representación de doña María del Carmen Ortiz Moreno, se presentó escrito en este Juzgado solicitando la eficacia civil de la nulidad del matrimonio dictada por el Tribunal Eclesiástico del Obispado de Bilbao, con fecha 20 de septiembre de 1994, en causa canónica seguida entre la citada como solicitante y don Ramón Felipe Cádiz, por estar ajustada al derecho del Estado y reunir los requisitos exigidos por la Ley, suplicando que previos los trámites procesales pertinentes, se dicte auto en el sentido de que se estime ajustada al derecho del Estado y su eficacia en el orden civil.

Segundo. - Admitida la demanda, se dio traslado al Ministerio Fiscal, éste informó en el sentido de no oponerse a que se acuerde lo solicitado. Asimismo se dio traslado a la parte demandada que no compareció.

Fundamentos jurídicos:

Primero. - El art. 80 del Código Civil preceptúa que las resoluciones dictadas por los Tribunales Eclesiásticos sobre nulidad del matrimonio canónico tendrán eficacia en el orden civil a solicitud de cualquiera de las partes si se declaran ajustadas al derecho del Estado, en resolución dictada por el Juez Civil competente, conforme a las condiciones a que se refiere el art. 954 LEC, y este precepto señala como requisitos para la concesión del exequator, el que la ejecutoria no se hubiere dictado en rebeldía del demandado. No obstante, la jurisprudencia ha señalado que sólo procede denegar el exequator cuando la circunstancia de la rebeldía no se haya producido por una actividad voluntaria del rebelde, es decir, sólo procede denegarlo cuando no conste que la parte haya sido debidamente notificada de la existencia de un procedimiento seguido contra ella (auto del Tribunal Supremo de 25 de febrero de 1985 y sentencia del Tribunal Constitucional de 15 de abril de 1986). En el caso de autos, en la sentencia del Tribunal Eclesiástico se hace mención expresa a que el demandado ha sido citado, y no obstante ello, no ha comparecido.

Segundo. - Al haberse acreditado cumplidamente la autenticidad de la sentencia de nulidad del matrimonio, y habiéndose comprobado que ésta se ajusta al derecho del Estado y cumple los requisitos del art. 954 LEC, conforme a lo prevenido en el art. 80 CC, ha de acordarse la eficacia en el orden civil de la sentencia canónica, procediéndose a su ejecución con arreglo a las disposiciones del CC sobre causas de nulidad y disolución.

Parte dispositiva:

Se declara ajustada al derecho del Estado y se acuerda la eficacia en el orden civil de la sentencia de nulidad del matrimonio celebrado entre don Ramón Felipe Cádiz y doña María del Carmen Ortiz Moreno, dictada por el Tribunal Eclesiástico del Obispado de Bilbao, de fecha 20 de septiembre de 1994, con los siguientes efectos civiles:

1. La nulidad del matrimonio de los cónyuges referidos.
2. Comunicar la sentencia a los Registros Civiles en los que aparezca inscrito el matrimonio que se anula y en el de nacimiento de los hijos, a los que se remitirán testimonios de esta resolución.

Librese y únase certificación de esta resolución con inclusión de la original en el libro de sentencias.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra esta resolución no cabe recurso alguno. Así lo acuerdo y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Ramón Felipe Cádiz, extendiendo y firmo la presente en Villarcayo, a 25 de marzo de 1998. - El Secretario (ilegible).

2761.-9.500

En el procedimiento de cognición 101/95, seguido en el de Primera Instancia e Instrucción número uno de Villarcayo, a instancia de doña Irene Armiño de la Torre y don Ismael Armiño de la Torre, contra don Venancio Fernández López y doña Purificación Díaz Alonso, sobre cognición, se ha dictado la sentencia, que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia núm. 279/97. - En la ciudad de Villarcayo, a 27 de noviembre de 1997. Visto por el Ilmo. señor don Eduardo Corral Corral, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de esta localidad, los autos de juicio declarativo ordinario de cognición número 101/95, seguidos a instancia de doña Irene Armiño de la Torre, D. N. I. 71.336.636 y de don Ismael Armiño de la Torre, D. N. I. 13.294.384, vecinos de Nanclares de Oca (Alava), representados por el Procurador don Antonio Infante Otamendi y defendidos por el Abogado don José María Fernández López, contra don Venancio Fernández, D. N. I. 13.239.739 y doña Purificación Díaz Alonso, D. N. I. 13.239.714, vecinos de Condado de Valdivielso (Burgos), representados por la Procuradora doña Margarita Robles Santos y defendidos por el Abogado don Juan María Arrimadas Saavedra y demás propietarios de la casa, que no comparecieron.

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por don Ismael y doña Irene Armiño de la Torre, contra don Venancio Fernández y doña Purificación Díaz Alonso, y cualquier persona que ostente derecho de propiedad sobre la casa en la que habita don Venancio Fernández López, debo condenar y condeno a doña Purificación Díaz Alonso, al cierre de las ventanas y huecos abiertos sobre la fachada que linda con la finca de los demandantes, declarando la inexistencia de una servidumbre de vistas, y debo absolver y absuelvo a los demás demandados de los pedimentos contenidos en la citada demanda, ello sin hacer expresa imposición de costas.

Librese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones con inclusión de la original en el libro de sentencias.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados, cualquier otra persona que ostente derecho alguno de propiedad sobre la casa en la que habita don Venancio Fernández Fernández, sita en la localidad de Condado de Valdivielso, extendiendo y firmo la presente en Villarcayo, a 25 de marzo de 1998. - El Secretario (ilegible).

2762.-5.700

## ANUNCIOS OFICIALES

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 435/1998, a instancia de don José Vallejo Saiz, contra resol. 12-1-98, Gerencia Servicios Sociales Junta, desest. recurso c/otra Gerencia Burgos, 23-12-96, revocando ayuda asistencia institucionalizada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley

de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 17 de marzo de 1998. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

2514.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 418/1998, a instancia de don Jaime Martínez González, contra resol. 12-1-98, Tesorería Gral. Seguridad Social, Burgos, desestimando recursos ordinarios 97/391 y 97/392, c/ actas liquidación cuotas Seg. Social.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 13 de marzo de 1998. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

2515.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 463/1998, a instancia de Alvarez Gilsanz, S. A., contra resolución 19-12-97, T. E. A. R. Castilla León, Burgos, desestimando reclamación 40-901-96 y acumuladas 902, 903, 904 y 905, impuesto de sociedades.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 23 de marzo de 1998. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

2549.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 462/1998, a instancia de don Julián González Díez, contra acuerdo 5-2-96, Ayuntamiento Royuela de Río Franco, aprobando pliego subasta pública aprovechamiento cinegético cotos caza BU-20.034 y BU-10.650.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 23 de marzo de 1998. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

2550.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 460/1998, a instancia de doña María Luisa Martínez Alonso, contra Decreto 25-2-98, Ayuntamiento Burgos, sobre

ejecución obras edificio número 13, calle de San Esteban, de Burgos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 23 de marzo de 1998. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

2551.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 2.384/1997, a instancia de don Daniel Cuesta Monzón, contra acuerdo Rectorado Universidad Burgos, 29-10-97, cesando recurrente puesto Jefe de Servicio de Contratación y Asuntos Generales de dicha Universidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 20 de marzo de 1998. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

2552.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 447/1998, a instancia de don Antonio Meneses Alonso, contra resolución 19-1-98, Dirección General Tráfico, desestimando recurso ordinario c/otra dictada expediente 090042721549, Jefatura Tráfico Avila.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 18 de marzo de 1998. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

2553.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 427/1998, a instancia de doña Carmen Norberto Sánchez, contra resolución 23-1-98, T. E. A. R. Castilla León, Burgos, desestimando la reclamación 9-2127-97, sobre impuesto sobre la renta de las personas físicas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 18 de marzo de 1998. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

2554.-3.000

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

### Concesión de aguas subterráneas

Se ha presentado en este Ayuntamiento la siguiente petición de concesión.

#### NOTA

Peticionario: Don Luis Sanz García.

Destino del aprovechamiento: Riego de 16 Has.

Caudal de agua solicitado: 9 l./seg.

Acuífero de donde han de derivar las aguas: 09.

Término municipal donde radican las obras: Hontoria de Valdearados (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de esta nota en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, el peticionario presentará su petición concreta y el documento técnico correspondiente, por cuadruplicado, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquélla, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el art. 106 del citado Reglamento. La presentación, mediante instancia, se hará en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, número 5, Valladolid, antes de las trece horas del último día del plazo antes señalado.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figure en la petición inicial, sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del artículo 105 antes citado.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el art. 107 del mismo Reglamento, se realizará a las trece horas del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

Valladolid, a 30 de marzo de 1998. - El Comisario de Aguas, Javier Varela de Vega.

2954.-3.800

## PATRONATO DE TURISMO DE BURGOS

Aprobado por la Junta de Gobierno del Consorcio del Patronato de Turismo de la provincia de Burgos, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 1998, el expediente de modificación de créditos suplementados número uno al presupuesto de 1998, por importe de 12.730.000 pesetas, queda expuesto al público en la sede de este Organismo, por término de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El expediente podrá ser examinado por los interesados que podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas.

Todo ello de conformidad por lo dispuesto en el art. 158.2 en relación con el 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Burgos, 1 de abril de 1998. - El Gerente, Enrique Pérez Ruiz.

2804.-3.000

### Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Formada la cuenta general de esta Entidad Local del ejercicio de 1997, e informada por la Comisión Especial de Cuentas, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En Salas de los Infantes, a 31 de marzo de 1998. - El Alcalde, Romualdo Pino Rojo.

2990.-3.000

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 26 de marzo de 1998, el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio de 1998, se expone al público en las oficinas municipales de la Casa Consistorial, en horario de apertura al público, durante el plazo de veinte días, a efectos de su examen por los interesados y presentación de reclamaciones, en su caso, que de producirse serán resueltas por la Alcaldía.

De no producirse reclamaciones, el mismo quedará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Salas de los Infantes, a 31 de marzo de 1998. - El Alcalde, Romualdo Pino Rojo.

2991.-3.000

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 29 de enero de 1998, acordó solicitar de la Caja de Cooperación Provincial y el Consejo de Administración de la misma ha concedido con fecha 6 de abril de 1998, sendos préstamos de diez millones de pesetas cada uno, para financiar las obras de «Abastecimiento de aguas», «Pavimentación de calles» y «Frontón Cubierto Polideportivo», incluidas en los Planes de Inundaciones de 1996, P. O. L. y P. O. S. de 1997 y Plan de Cooperación con la Junta de Castilla y León, los cuales devengarán el tipo de interés del 4%, en concepto de tasa, gastos y depreciación monetaria, por el plazo de diez años y pago de amortización e intereses anual.

El acuerdo adoptado se somete a información pública durante el plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para su examen y presentación de reclamaciones, en su caso.

Los expedientes completos se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina.

En Salas de los Infantes, a 15 de abril de 1998. - El Alcalde, Romualdo Pino Rojo.

3209.-3.000

### Ayuntamiento de Carcedo de Bureba

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 1998, aprobado inicialmente por la asamblea vecinal, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1998.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número dos de dicho artículo 151.1, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro de la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina.

c) Organo ante el que se reclama: Asamblea Vecinal.

Carcedo de Bureba, a 30 de marzo de 1998. - El Alcalde (ilegible).

2803.-3.000

### Ayuntamiento de Tobar

Aprobada por el Ayuntamiento, en sesión celebrada al efecto, la memoria valorada de la 2.ª fase del proyecto de reforma de edificio municipal en Tobar (Burgos), redactada y suscrita por el Arquitecto Técnico doña Teresa Ruiz Martínez, con un presupuesto de un millón doscientas mil tres pesetas (1.200.003 pesetas); la misma se expone al público por plazo de quince días, contados desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

De no presentarse reclamaciones, la memoria valorada quedará definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo acuerdo.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal, en días hábiles y horas de oficina.

En Tobar, a 30 de marzo de 1998. - El Alcalde (ilegible).

2779.-3.000

### Ayuntamiento de Manciles

Aprobada por el Ayuntamiento, en sesión celebrada al efecto, la memoria valorada de pavimentación de calle de la Iglesia, en Manciles (Burgos), redactada y suscrita por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Javier Ramos García, con un presupuesto de un millón doscientas mil pesetas (1.200.000 pesetas); la misma se expone al público por plazo de quince días, contados desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

De no presentarse reclamaciones, la memoria valorada quedará definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo acuerdo.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal, en días hábiles y horas de oficina.

En Manciles, a 30 de marzo de 1998. - El Alcalde (ilegible).

2780.-3.000

### Ayuntamiento de Torrecilla del Monte

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio de 1997, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas durante quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas, y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Torrecilla del Monte, a 25 de febrero de 1998. - El Alcalde, José García Román.

2781.-3.000

### Ayuntamiento de Huérmeces

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio de 1997, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas durante quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas, y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Huérmeces, a 7 de febrero de 1998. - El Alcalde, Santiago González González.

2782.-3.000

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 16, 17 y disposición adicional 1.ª de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local, en lo que se refiere a la aprobación de los padrones de contribuyentes de impuestos, tasas, precios públicos y aprovechamientos especiales establecidos en el municipio, se acordó su aprobación íntegra de los mismos, para el ejercicio de 1999, en base a las Ordenanzas Fiscales reguladoras de dichos ingresos.

Durante el plazo de treinta días a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones que estimen oportunas y en caso de no presentarse ninguna, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

En Huérmeces, a 18 de marzo de 1998. - El Alcalde, Santiago González González.

2783.-3.000

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 1998, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 1998.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2.º de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Huérmeces, a 18 de marzo de 1998. - El Alcalde, Santiago González González.

2784. - 3.000

### Ayuntamiento de Arlanzón

Don Miguel Angel Hernández Salas, solicita licencia de actividad y cambio de titularidad para reapertura de bar, en calle Samuel Morse, 30, bajo, conforme a la memoria redactada por el Arquitecto Técnico don Juan Carlos Izquierdo Nieto.

De conformidad con el art. 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se expone al público el

expediente, en la Secretaría Municipal, durante quince días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado y presentación de reclamaciones, si hubiere lugar.

Arlanzón, a 2 de abril de 1998. - El Alcalde, José Antonio Nieto Nieto.

2825.-3.000

Aprobado por la Corporación Municipal el proyecto de pavimentación de calles, redactado por el Arquitecto Técnico don José Ramón Cabezón Blanco, e importe de 4.100.000 pesetas, se expone al público durante quince días, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que pueda ser examinado y presentación de reclamaciones, si hubiere lugar.

Arlanzón, a 2 de abril de 1998. - El Alcalde, José Antonio Nieto Nieto.

2959.-3.000

### Ayuntamiento de Los Altos

Por parte de don José Eugenio Fernández Fernández, se ha solicitado licencia para la instalación de un criadero de perros en el pueblo de Escobados de Abajo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los Altos, a 30 de marzo de 1998. - El Alcalde (ilegible).

2824.-3.000

### Ayuntamiento de Alcocero de Mola

La Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 1998, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación de las Ordenanzas Municipales de los servicios de abastecimiento de aguas, recogida de basuras y alcantarillado, estando expuesto al público por plazo de treinta días hábiles en las oficinas de este Ayuntamiento.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, podrán presentar reclamación ante esta Asamblea Vecinal, por espacio de meritos treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Este acuerdo de aprobación inicial será elevado automáticamente a definitivo en caso de no formularse durante el plazo citado anteriormente reclamaciones contra el mismo.

Alcocero de Mola, a 26 de marzo de 1998. - El Alcalde (ilegible).

2823.-3.000

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193-3 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la cuenta general del presupuesto único, correspondiente al ejercicio de 1997, con todos los justificantes y el informe de la Comisión Especial, se expone al público por plazo de quince días hábiles y ocho más, a fin de que durante dicho plazo los interesados puedan presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que considere pertinentes.

Alcocero de Mola, a 28 de marzo de 1998. - El Alcalde (ilegible).

2822.-3.000

La Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 1998, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el presupuesto municipal para el ejercicio de 1998, estando expuesto al público por plazo de quince días hábiles en las oficinas de este Ayuntamiento.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente determinados en el número 2 de dicho art. 151, podrán presentar reclamaciones ante esta Asamblea Vecinal, por espacio de meritos quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Este acuerdo de aprobación inicial será elevado automáticamente a definitivo en caso de no formularse durante el plazo citado anteriormente reclamaciones contra el mismo.

Alcocero de Mola, a 26 de marzo de 1998. - El Alcalde (ilegible).

2821.-3.000

### Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Por el presente se anuncia al público que la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 17 de marzo de 1998, tomó un acuerdo que, en su parte dispositiva, dice como sigue:

Informar favorablemente la cuenta general del ejercicio de 1997, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, exponerla al público junto con el presente dictamen por el plazo de quince días, mediante edicto publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos e insertado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados éstos por la Comisión Especial y practicadas por la misma cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.

Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la cuenta general se someterá al Pleno de la Corporación, para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre y rendida al Tribunal de Cuentas.

Valle de Tobalina, a 1 de abril de 1998. - El Alcalde, Bonifacio Gómez Fernández.

2912.-3.000

### Ayuntamiento de Hacinas

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 26 de marzo de 1998, la memoria valorada de pavimentación parcial de Travesía calle Salas-calle San Pedro, calle Pintor Ricci, calle Nueva y Travesía calle Peñones-Avda. Arbol Fósil, redactada por el Arquitecto Técnico don José Emilio García Gutiérrez, con un presupuesto de 2.600.001 pesetas, se expone al público durante el plazo de quince días al efecto de formular cuantas reclamaciones o sugerencias se estimen oportunas.

Hacinas, a 27 de marzo de 1998. - El Alcalde, Jesús Cámara Sebastián.

2914.-3.000

### Ayuntamiento de Zazuar

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del TR del Régimen Local, y habida cuenta que la Corporación, en sesión de 26 de noviembre de 1996, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto de la Entidad para 1996, ha

resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

Resumen del presupuesto:

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 5.750.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 470.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 6.710.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 4.700.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 1.330.000 pesetas.

##### B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 6.100.000 pesetas.

Total ingresos: 25.060.000 pesetas.

#### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 3.700.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 4.500.000 ptas.
3. Gastos financieros, 400.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.060.000 pesetas.

##### B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 14.800.000 pesetas.
9. Pasivos financieros, 600.000 pesetas.

Total gastos: 25.060.000 pesetas.

Plantilla y relación de puestos de trabajo:

Personal funcionario: 1. Subescala Secretaría-Intervención, grupo B, agrupada.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Zazuar, a 26 de marzo de 1998. - El Alcalde, Juan José Bueno Cuesta.

2916.-3.000

### Ayuntamiento de Puentedura

Formulada la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1997, y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Corporación, dicha cuenta, así como su expediente con sus correspondientes justificantes, queda expuesta al público por plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Durante dicho plazo y ocho días más, se podrá formular por escrito, ante la Alcaldía, las observaciones o reparos que estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193.3 de la Ley de Haciendas Locales, de 28 de diciembre de 1988.

Puentedura, a 28 de marzo de 1998. - El Alcalde, Francisco Román Camarero.

2917.-3.000

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 1998, se aprobó el presupuesto general para el ejercicio de 1998.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría General y durante las

horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

Se indica expresamente que en el presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Puentedura, a 28 de marzo de 1998. - El Alcalde, Francisco Román Camarero.

2918.-3.000

### Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, hace saber: Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de enero de 1998, aprobó inicialmente el presupuesto general de este municipio, formado para el ejercicio de 1998 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo que integran la plantilla, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso, se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia el presupuesto resumido a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Quintanar de la Sierra, a 25 de marzo de 1998. - El Alcalde, José A. Palacios Lozano.

2919.-3.000

### Ayuntamiento de Iglesiarrubia

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de 27 de marzo del actual, el proyecto de la obra titulada Pista Polideportiva, cuyo importe total asciende a 12.820.656 pesetas, y su separata número 1 que se incluye en el Plan FCL 98, por importe de 1.503.453 pesetas, que ha sido redactado por el señor Arquitecto don Juan José Ruiz García, se expone al público por plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones.

Iglesiarrubia, a 27 de marzo de 1998. - El Alcalde, Jesús María Hontoria Ramos.

2020.-3.000

### Ayuntamiento de Arija

Formada por la Agencia Tributaria, Gestión Tributaria del impuesto de actividades económicas, la matrícula del impuesto

sobre actividades económicas cerrada a 31 de diciembre de 1997, conforme a lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 243/95, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del impuesto sobre actividades económicas y se regulan la delegación de competencias en materia de gestión censal de dicho impuesto, se pone a disposición del público desde el día 1 al 15 de abril.

Contra la matrícula se podrán interponer los siguientes recursos o reclamaciones desde el día inmediato siguiente al del término del período de exposición pública y durante un período de quince días hábiles:

-Si el acto lo dicta la Administración Tributaria del Estado o la CC. AA., recurso de reposición potestativo ante el órgano competente o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal correspondiente.

- Si el acto lo dicta una Entidad Local, el recurso de reposición previsto en el artículo 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y contra la resolución de éste, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal correspondiente.

En Arija, a 27 de marzo de 1998. - El Alcalde-Presidente, Ildelfonso Angel Tejedor Jaraba.

2921.-3.000

### Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

En la Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 193 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto de 1997 de este Ayuntamiento para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Registro General.

d) Organismo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Palacios de la Sierra, a 1 de abril de 1998. - El Alcalde, Félix Llorente Hernández.

2960.-3.000

### Ayuntamiento de Valdorros

Redactado el proyecto de obras de «Acceso a núcleo urbano y acondicionamiento tramo calle La Iglesia», en Valdorros, por el Arquitecto don Jesús Raúl del Amo Arroyo, y con un presupuesto de ejecución por contrata de 11.401.567 pesetas, dicho proyecto se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Dado en Valdorros, a 1 de abril de 1998. - El Alcalde, Angel Barrio Arribas.

2996.-3.000

### Ayuntamiento de Fuentecén

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuentecén (Burgos).

Hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 1998, aprobó inicialmente el presupuesto

general de este municipio, formado para el ejercicio de 1998 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso, se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y que apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia el presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Fuentecén, a 31 de marzo de 1998. - El Alcalde, José-Ramón Arroyo Gómez.

2923.-3.000

### Ayuntamiento de La Sequera de Haza

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1998, aprobó la memoria valorada en 1.500.000 pesetas, para la «Mejora de aceras» de la Plaza Mayor.

Se expone al público por espacio de quince días, a efectos de presentación de reclamaciones por las personas interesadas.

En La Sequera de Haza, a 31 de marzo de 1998. - El Alcalde, José Luis Arroyo Guijarro.

2927.-3.000

### Ayuntamiento de Iglesias

#### CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DE 1997

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta está integrada por la del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Iglesias, a 26 de marzo de 1998. - El Alcalde, A. Javier Muñoz Rodríguez.

2915.-3.000

### Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

Este Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión de fecha 14 de marzo de 1998, adoptó por unanimidad el acuerdo que seguidamente se transcribe:

1.º - Tramitar el correspondiente expediente de oficio, conforme al artículo 71 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales para recobrar la pertenencia del actual camino de utilización y uso general resultante del desmantelamiento de la antigua vía del ferrocarril minero «Villafra-Monterrubio de la Demanda», a su paso por el término municipal de Orbaneja Riopico, como bien de dominio público.

2.º - Utilizar los medios compulsorios legalmente admitidos al amparo de lo establecido en el artículo 71.3 del Reglamento de Bienes.

3.º - No obstante el privilegio que asiste a este Ayuntamiento, en virtud del artículo 71 del Reglamento de Bienes y la contundencia de la documentación que avala a este Ayuntamiento, dar publicidad del presente acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, por el plazo de un mes, a los efectos establecidos en el artículo 49.1 del citado Reglamento de Bienes. Y dar traslado del mismo a las Administraciones Estatal y Autonómica, a los efectos establecidos en el artículo 49.2 del dicho Reglamento.

4.º - Incorporar el dominio de dicho bien a este Ayuntamiento, según la tramitación legal procedente.

5.º - Facultar al señor Alcalde don Carlos Gómez Álvarez, para que suscriba la documentación que proceda en relación con los trámites necesarios inherentes al presente acuerdo.

A partir del día siguiente a aquel en que finalice el plazo del mes de exposición pública, quedará abierto un mes más para que las personas afectadas por el expediente de referencia puedan alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho ante la Corporación, acompañando todos los documentos en que funden su alegaciones, según lo prevenido en el artículo 50 del Reglamento de Bienes.

Orbaneja Riopico, a 26 de marzo de 1998. - El Alcalde, Carlos Gómez Álvarez.

2962.-3.000

### Ayuntamiento de Bahabón de Esgueva

Aprobadas las cuentas generales y liquidación del ejercicio 1997, que comprende todas las operaciones presupuestarias y de Tesorería realizadas durante dicho ejercicio, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 193.3 y 193.4 de la Ley 39/88, reguladora de Haciendas Locales, quedan expuestas al público por el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante dicho plazo y ocho días más, los interesados podrán examinar el expediente y formular, por escrito, las reclamaciones oportunas.

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto del presupuesto general y único de ingresos y gastos para el ejercicio 1998 y la plantilla de puestos de trabajo, queda expuesto al público para examen y reclamaciones, si procede, en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días, de acuerdo con el artículo 150 de la Ley 39/88.

Confeccionados y aprobados, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días, para ser examinados y presentar reclamaciones, si procede, los padrones municipales:

- Impuesto de circulación de vehículos.

- Abastecimiento de aguas.

- Tributos varios.

Caso de no recibir reclamaciones en dicho plazo y ocho días más, se entenderán definitivamente aprobados.

Bahabón de Esgueva, a 26 de marzo de 1998. - El Alcalde, Gerardo Orcajo de Juan.

2791.-3.000

### Ayuntamiento de Itero del Castillo

Aprobadas las cuentas generales y liquidación del ejercicio 1997, que comprende todas las operaciones presupuestarias y de Tesorería realizadas durante dicho ejercicio, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 193.3 y 193.4 de la Ley 39/88, reguladora de Haciendas Locales, quedan expuestas al público por el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante dicho plazo y ocho días más, los interesados podrán examinar el expediente y formular, por escrito, las reclamaciones oportunas.

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto del presupuesto general y único de ingresos y gastos para el ejercicio 1998, y la plantilla de puesto de trabajo, queda expuesto al público para examen y reclamaciones, si procede, en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días, de acuerdo con el artículo 150 de la Ley 39/88.

Confeccionados y aprobados, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días, para ser examinados y presentar reclamaciones, si procede, los padrones municipales:

- Impuesto de circulación de vehículos.
- Abastecimiento de aguas.
- Tributos varios.

Caso de no recibir reclamaciones en dicho plazo y ocho días más, se entenderán definitivamente aprobados.

Itero del Castillo, a 25 de marzo de 1998. - El Alcalde, Marciano González Crespo.

2792.-3.000

### Ayuntamiento de Valle de Zamanzas

Por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, ha sido solicitada licencia de actividad para la instalación de una estación de tratamiento de agua potable en Báscones de Zamanzas.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las alegaciones pertinentes ante este Ayuntamiento dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León.

En Gallejones, a 24 de marzo de 1998. - El Alcalde, Basilio Fernández Ruiz.

2654. - 3.000

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 1998, aprobó inicialmente el presupuesto general de gastos e ingresos para este municipio formado para el ejercicio 1998 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y concordantes.

Se expone al público en la Secretaría municipal para que los interesados a los que se refiere el artículo 151.1 y únicamente por los motivos tasados en el artículo 151.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, presenten reclamaciones ante el Pleno.

En Gallejones, a 11 de marzo de 1998. - El Alcalde, Basilio Fernández Ruiz.

2655. - 3.000

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto de 1997, aprobada en sesión de 10 de marzo de 1998, y se expone al público junto con sus justificantes por espacio de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán reparos u observaciones que se estimen justificativas.

Oficina de presentación: Ayuntamiento de Valle de Zamanzas.

Organo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Gallejones, a 11 de marzo de 1998. - El Alcalde, Basilio Fernández Ruiz.

2656. - 3.000

### Ordenanza fiscal reguladora del servicio de abastecimiento de agua a domicilio en Báscones de Zamanzas

Artículo 1. - En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículos 115 a 119 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa del servicio de abastecimiento de agua potable a domicilio, que se regirá por la presente ordenanza fiscal, cuyas normas se establecen siguiendo lo dispuesto en el artículo 58 de la disposición citada.

Artículo 2. - Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación del servicio de recepción obligatoria del suministro de agua a domicilio, así como el suministro a locales, establecimientos industriales y cualesquiera otros suministros de agua que se soliciten al Ayuntamiento.

Artículo 3. - La obligación de contribuir nace desde el momento en que tenga lugar la prestación del servicio, presumiéndose que la acometida a la red general lleva aparejada dicha prestación.

Artículo 4. - Se considerarán sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que soliciten o que resulten beneficiadas por el servicio municipal de suministro de agua.

Tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente, el propietario de las viviendas o locales, que podrá repercutir, en su caso, las cuotas satisfechas sobre los usuarios de aquéllas, beneficiarios del servicio.

Artículo 5. - Las tarifas que con carácter anual se establecen, son las siguientes:

-Viviendas habitables, 5.000 pesetas. El consumo por vivienda y día será de 0,6 metros cúbicos.

-Viviendas no habitables, 2.000 pesetas. El consumo por vivienda y día será de 0,3 metros cúbicos.

-Bares, 10.000 pesetas. El consumo por día será de 1,2 metros cúbicos.

-Hostales, 15.000 pesetas. El consumo por día será de 1,8 metros cúbicos.

-Industrias, 7.500 pesetas. El consumo por día será de 0,9 metros cúbicos.

-A partir de este consumo será a 50 pesetas cada metro cúbico.

-Cada nueva acometida, 40.000 pesetas.

Artículo 6. - Las altas en el servicio surtirán efecto a partir de la notificación concedida, en tanto que las solicitudes de baja lo tendrán a partir del semestre siguiente en que sean solicitadas, previa justificación de haberse efectuado el corte del servicio.

Artículo 7. - El enganche fraudulento, sin haberlo solicitado y haber satisfecho la tasa correspondiente, será recuperado de oficio en vía administrativa, sin perjuicio de las sanciones que se contemplan en esta ordenanza y de su denuncia a través de la vía judicial.

Artículo 8. - Todas las acometidas deberán estar dotadas de contador, debidamente homologado. El plazo para colocarlos será de un mes a partir de la entrada en vigor de la ordenanza. En todo caso la colocación correrá a cargo del contribuyente. En el supuesto de hacer caso omiso de esta obligación, se considerará que el usuario rescinde voluntariamente el servicio, al no respetar las condiciones recogidas en la ordenanza.

Artículo 9. - Los contadores serán colocados en lugar y de tal modo que por ellos pase todo el agua suministrada al usuario, en lugar accesible y visible para realizar la lectura.

Si los contadores sufren desperfectos por causas ajenas al Ayuntamiento, y no se hubieran reparado o sustituido en el plazo de quince días, se entenderá que el usuario rescinde voluntariamente el servicio. Los gastos de reparación serán por cuenta del propietario del contador.

Artículo 10. - El Ayuntamiento, por providencia de la Alcaldía, puede, sin otro trámite, cortar el suministro de agua de un abonado cuando éste se niegue a dar entrada a su domicilio para examen y lectura de los contadores, cuando no lo haya instalado o cuando existan roturas de precintos, sello u otra marca de seguridad y garantía.

Artículo 11. - La liquidación de los recibos tendrá carácter anual a través de Recaudador y se efectuará del 1 al 30 de agosto.

Artículo 12. - Cuando las circunstancias lo exijan en época de sequía o cuando haya dificultades para abastecer suficientemente a la población en el consumo humano, la Alcaldía, mediante resolución, podrá rebajar los metros cúbicos estipulados para el consumo.

Artículo 13. - Los usuarios del servicio incurrirán en responsabilidad en los siguientes supuestos:

-Por tener grifos o instalaciones que permitan pérdidas innecesarias de agua.

-Por destinar el agua suministrada a usos distintos que no sean el consumo humano, tales como riegos, llenado de piscinas, limpieza de vehículos.

-Por poseer instalaciones que consuman agua no declarada en el Ayuntamiento.

Las infracciones se sancionarán la primera vez con multa de 50.000 pesetas, la segunda con multa de 100.000 pesetas, y la tercera, con corte de suministro, más el coste del pago de nueva acometida.

Artículo 14. - En los supuestos en que el suministro se hubiese pactado a nombre del titular del inmueble y enajenase o transmitiese su derecho de propiedad a favor de tercero, para que el suministro pueda seguir efectuándose, será necesario que el cambio de dueño se comunique al Ayuntamiento, dentro del plazo máximo de un mes, desde la fecha de transmisión de la propiedad del inmueble y el nuevo propietario lo solicite.

La presente ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 10 de marzo de 1998, entrará en vigor una vez finalizadas las obras de construcción de la estación de tratamiento de agua potable de Báscones de Zamanzas desde el día siguiente a la recepción definitiva de las obras para lo que se publicará el oportuno anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

En Gallejones, a 24 de marzo de 1998. - El Alcalde, Basilio Fernández Ruiz.

2657. - 8.740

### Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba

Don Noé Achiaga Fústel, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba.

Hace público: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158, número 2, en relación con el artículo 150 de la Ley

39/1988, de 28 de diciembre, que contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito mediante remanente de Tesorería, adoptado el 1 de octubre de 1997, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se entiende elevado a definitivo, quedando el presupuesto general vigente, resumido por capítulos como sigue:

#### GASTOS

1. Remuneraciones del personal, 1.015.000 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y servicios, 6.105.600 ptas.
4. Transferencias corrientes, 9.481.632 pesetas.
6. Inversiones reales, 6.680.668 pesetas.

Total: 23.282.900 pesetas.

#### INGRESOS

1. Impuestos directos, 7.105.400 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 347.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 5.871.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 3.648.500 pesetas.
7. Transferencias de capital, 2.311.000 pesetas.
8. Activos financieros, 4.000.000 de pesetas.

Total: 23.282.900 pesetas.

En Los Barrios de Bureba, a 30 de marzo de 1998. - El Alcalde, Noé Achiaga Fústel.

2961.-3.000

## SUBASTAS Y CONCURSOS

### Ayuntamiento de Barbadillo de Mercado

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal, el pliego de condiciones jurídico y económico-administrativas, previa dación de cuenta al órgano competente, se convoca la siguiente subasta pública:

Objeto: Enajenación de dos toriles, sitios en las calles Santo Domingo y San Pedro.

Tipo de licitación: Toril de la calle San Pedro, superficie de 210 metros cuadrados, con un tipo de licitación, al alza, de 1.002.313 pesetas.

Toril de la calle Santo Domingo, superficie de 90 metros cuadrados, con un tipo de licitación, la alza, de 1.004.250 pesetas.

Fianza para tomar parte: El 10% en cada toril, a los que se puede optar por separado.

Presentación de plicas: En el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Pliego de condiciones: Secretaría del Ayuntamiento.

Día de la subasta: 25 de mayo de 1998, a las 13,00 horas.

Barbadillo de Mercado, a 7 de abril de 1998. - El Alcalde (ilegible).

3029.-3.000

## ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

### AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

#### Delegación Especial de Castilla y León

Providencia y anuncio de subasta

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684/90, de

20 de diciembre, B. O. E. de 3 de enero de 1991), y en virtud del acuerdo de fecha 8 de abril de 1998, se dispone la venta en pública subasta de los bienes hipotecados a favor del Estado por el deudor a la Hacienda Pública «Talleres Moisés Sánchez, Sociedad Anónima», C. I. F.: A0901472.

La subasta se celebrará el día 22 de mayo de 1998, a las 12 horas, en el Salón de Actos de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Valladolid, en la primera planta de la Plaza de Madrid núm. 5.

Bienes a enajenar:

Lote núm. 1. -

a) Derecho de traspaso del establecimiento mercantil destinado a reparación mecánica de vehículos industriales, situado en Burgos, carretera nacional 1, km. 245, que gira bajo la denominación de «Talleres Moisés Sánchez, S. A.».

b) Derecho de traspaso del establecimiento mercantil destinado a reparación y fabricación de carrocerías y chapa de vehículos industriales, situado en Burgos, barrio de Villafría, en la carretera nacional 1, km. 245, que gira bajo la denominación de «Talleres Moisés Sánchez, S. A.».

Total valoración lote núm. 1: 7.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Lote núm.2. -

Mercaderías almacenadas en el local destinado a reparación de vehículos industriales, situado en Burgos, carretera nacional 1, km. 245, compuestas por repuestos destinados a la reparación de vehículos de diversas marcas comerciales que constan relacionados en escritura pública de fecha de 17 de agosto de 1995.

Total valoración lote núm. 2: 10.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

En cumplimiento del citado precepto, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º -Tramos de licitación:

	Tipo de subasta		Valor de las pujas
	Importe en pesetas		Importe en pesetas
Hasta	50.000		500
de	50.001	a	1.000
de	100.001	a	2.500
de	250.001	a	5.000
de	500.001	a	10.000
de	1.000.001	a	25.000
de	2.500.001	a	50.000
de	5.000.001	a	100.000
más de	10.000.000		250.000

El valor entre pujas se irá incrementando cuando como consecuencia de las distintas posturas se pase a un tramo superior de la escala.

2.º - Podrán tomar parte como licitadores en la enajenación todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a derecho, no tengan impedimento o restricción legal y se identifiquen por medio del D. N. I. o pasaporte. En el caso de que la licitación la hagan en nombre o representación de otra persona o entidad, deberán además acreditar la representación que ostenten con documento que justifique la misma.

3.º - Todo licitador, para ser admitido como tal, deberá constituir ante la mesa de subasta un depósito en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público de al menos del 20% del tipo de subasta, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario o adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

4.º - Se advierte que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

5.º - Los bienes están libres de cargas.

6.º - Los licitadores habrán de conformarse con los títulos que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose éstos de manifiesto en la Dependencia Regional de Recaudación, Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Castilla y León, hasta el día anterior al señalado para la celebración de la subasta.

Las mercaderías están depositadas en el local, sito en Burgos, carretera nacional 1, km. 245, donde podrán ser examinadas durante los días 14 y 15 de mayo de 1998, de 10 a 12 horas.

7.º - El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

8.º - Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, dichas ofertas, que tendrán carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Castilla y León en Valladolid, y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del preceptivo depósito. Los licitadores en sobre cerrado podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

9.º - Si en primera licitación quedase algún lote sin adjudicar, la mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa de los bienes no adjudicados, por precio mínimo de adjudicación igual al tipo de subasta en primera licitación.

Sin embargo, en el mismo acto de la primera licitación, la mesa podrá optar por celebrar una segunda licitación en el mismo día, admitiéndose proposiciones que cubran el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación.

10. - El deudor con domicilio desconocido, se tendrá por notificado de la referida subasta con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

11. - La Hacienda Pública se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes que no hubieran sido objeto de remate, conforme a lo dispuesto en los artículos 158 y siguientes del citado Reglamento General de Recaudación.

Valladolid, a 8 de abril de 1998. - El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la A. E. A. T. de Castilla y León, Saúl Álvarez de Paz.

3208.-31.160

### Ayuntamiento de Quemada

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 6 de abril de 1998, aprobó el proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, don Roberto Acero Durántez, de ampliación de pavimentación de calles de esta localidad, por importe de 3.000.000 de pesetas, obra incluida en el Plan FCL 1998.

Se expone al público por espacio de quince días hábiles en la Secretaría Municipal al objeto de su examen y reclamaciones.

Quemada, a 13 de febrero de 1998. - El Alcalde, Javier Núñez Martínez.

3207.-6.000

